

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE  
CAL EN EL DISTRITO DE BAMBAMARCA - 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

**ERIKA FERNÁNDEZ BENAVIDES**

ASESOR:

**Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

CAJAMARCA – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE  
CAL EN EL DISTRITO DE BAMBAMARCA - 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

**ERIKA FERNÁNDEZ BENAVIDES**

ASESOR:

**Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

CAJAMARCA – PERÚ

2022

## **APROBACIÓN DE LA TESIS**

**DEDICATORIA**

*Con todo mi corazón a mis  
padres **Isabel** y **Gilberto**, por  
todo el apoyo moral y  
económico que me han  
brindado durante el  
desarrollo de mis estudios  
universitarios, siempre siendo  
mi soporte y motivación en  
cada momento.*

***Erika Fernández Benavides***

## **AGRADECIMIENTO**

*En primer lugar, a Dios, por haberme brindado la vida y la salud para poder cumplir sin dificultades mis objetivos profesionales.*

*Asimismo, a mis padres y hermano por el enorme apoyo brindado durante el desarrollo de mi carrera profesional.*

*Del mismo modo a mis amigos, por las palabras de aliento que para seguir adelante.*

*A la Universidad Nacional de Cajamarca, por la formación académica y por ende a sus docentes por los conocimientos brindados.*

*Finalmente, a mi asesor Dr. Julio Sánchez De La Puente por el tiempo brindado, paciencia y dedicación.*

***Erika Fernández Benavides***

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| APROBACIÓN DE LA TESIS ..... | iii   |
| DEDICATORIA .....            | v     |
| AGRADECIMIENTO .....         | vi    |
| ÍNDICE DE CONTENIDO.....     | vii   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....       | xi    |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....       | xiii  |
| RESUMEN.....                 | xv    |
| ABSTRACT.....                | xvii  |
| INTRODUCCIÓN .....           | xviii |

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1.1. Descripción del problema ..... | 1 |
| 1.2. Formulación del problema ..... | 6 |
| 1.2.1. Pregunta general.....        | 6 |
| 1.2.2. Preguntas específicas.....   | 7 |
| 1.3. Objetivos .....                | 7 |
| 1.3.1. Objetivo general .....       | 7 |
| 1.3.2. Objetivos específicos.....   | 7 |
| 1.4. Justificación. ....            | 8 |

|  |   |
|--|---|
| 1.4.1. Justificación teórica.....          | 8 |
| 1.4.2. Justificación práctica.....         | 8 |
| 1.4.3. Justificación académica.....        | 8 |
| 1.5. Limitaciones de la investigación..... | 9 |

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

|   |    |
|---|----|
| 2.1. Antecedentes de la investigación.....              | 10 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales.....                | 10 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacional.....                       | 13 |
| 2.1.3. Antecedentes Regionales.....                     | 19 |
| 2.2. Base Legal.....                                    | 24 |
| 2.3. Bases teóricas.....                                | 26 |
| 2.3.1. Cultura Tributaria.....                          | 26 |
| 2.3.2. Obligaciones Tributarias.....                    | 34 |
| 2.4. Definición de términos básicos.....                | 44 |
| 2.4.1. Conciencia tributaria.....                       | 44 |
| 2.4.2. Cultura Tributaria.....                          | 44 |
| 2.4.3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....    | 44 |
| 2.4.4. Cumplimiento voluntario.....                     | 45 |
| 2.4.5. Beneficio común social.....                      | 45 |
| 2.4.6. Emisión y entrega de comprobantes de pago.....   | 45 |
| 2.4.7. Forma y lugar de pago.....                       | 45 |
| 2.4.8. Honestidad.....                                  | 45 |
| 2.4.9. Información y conocimiento.....                  | 45 |
| 2.4.10. Interiorización de los deberes tributarios..... | 45 |
| 2.4.11. Llevar documentos y/o libros contables.....     | 46 |
| 2.4.12. Obligación Formal.....                          | 46 |



|   |    |
|---|----|
| 2.4.13. Obligación sustancial. ....                 | 46 |
| 2.4.14. Pago de impuestos. ....                     | 46 |
| 2.4.15. Plazo de pago. ....                         | 46 |
| 2.4.16. Presentación de la declaración jurada. .... | 46 |
| 2.4.17. Responsabilidad. ....                       | 46 |
| 2.4.18. Valores Tributarios.....                    | 47 |

### **CAPITULO III**

#### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| 3.1. Hipótesis General.....     | 48 |
| 3.2. Hipótesis específicas..... | 48 |
| 3.3. Variables.....             | 48 |

### **CAPÍTULO IV**

#### **METODOLOGÍA**

|   |    |
|---|----|
| 4.1. Tipo y nivel de investigación.....   | 50 |
| 4.1.1. Tipo de investigación.....         | 50 |
| 4.1.2. Nivel de investigación.....        | 50 |
| 4.1.3. Diseño de la investigación.....    | 51 |
| 4.2. Método de Investigación.....         | 52 |
| 4.3. Población y muestra.....             | 52 |
| 4.3.1. Población de Estudio.....          | 52 |
| 4.3.2. Tamaño de muestra.....             | 53 |
| 4.4. Unidad de Análisis.....              | 54 |
| 4.5. Operacionalización de Variables..... | 55 |
| 4.5.1. Variable: Cultura Tributaria.....  | 55 |

|   |    |
|---|----|
| 4.5.2. Variable: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....   | 56 |
| 4.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos .....          | 57 |
| 4.6.1. Técnica de Recolección de Datos .....                      | 57 |
| 4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos .....                  | 57 |
| 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de la información ..... | 57 |

## **CAPITULO V**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

|   |    |
|---|----|
| 5.1. Análisis e Interpretación y Discusión de Resultados .....    | 59 |
| 5.1.1. Variable 1: Cultura Tributaria .....                       | 59 |
| 5.1.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ..... | 72 |
| 5.2. Prueba de Hipótesis.....                                     | 85 |
| 5.3. Discusión de Resultados .....                                | 91 |
| CONCLUSIONES .....  | 93 |
| RECOMENDACIONES .....   | 95 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                   | 95 |

### **ANEXOS**

|  |     |
|--|-----|
| 1. Matriz de consistencia metodológica.....  | 104 |
| 2. Instrumento de recolección de datos ..... | 106 |

**ÍNDICE DE TABLAS**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Muestra de estudio .....  | 53 |
| Tabla 2 Variable: Cultura Tributaria.....                                       | 55 |
| Tabla 3: Variable: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....               | 56 |
| Tabla 4 Percepción de cumplimiento con la normativa tributaria .....            | 59 |
| Tabla 5 Deber de pagar impuestos .....  | 60 |
| Tabla 6 Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....                      | 61 |
| Tabla 7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos | 62 |
| Tabla 8 Servicios Públicos de Calidad.....                                      | 63 |
| Tabla 9 Capacitación para contribuir con el desarrollo del país .....           | 64 |
| Tabla 10 Responsabilidad .....  | 66 |
| Tabla 11 Presentación de las declaraciones mensuales.....                       | 67 |
| Tabla 12 Asumir las obligaciones tributarias.....                               | 68 |
| Tabla 13 Cumplimiento de obligaciones por realizar actividades económicas ....  | 69 |
| Tabla 14 Información y conocimiento de las obligaciones tributarias .....       | 70 |
| Tabla 15 Recurrir a medios informativos de SUNAT .....                          | 71 |
| Tabla 16 Entrega de comprobantes de pago .....                                  | 72 |
| Tabla 17 emisión de comprobantes de pago .....                                  | 73 |
| Tabla 18 Registro de operaciones empresariales .....                            | 74 |
| Tabla 19 Llevado de libros y/o registros contables.....                         | 75 |
| Tabla 20 Informar las operaciones como contribuyente .....                      | 76 |
| Tabla 21 Declaración de ingresos .....  | 77 |
| Tabla 22 Cancelación de impuestos.....  | 78 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 23 Pago de tributos de manera oportuna.....                                      | 79  |
| Tabla 24 Pago de tributos en efectivo .....  | 80  |
| Tabla 25 Pago de tributos mediante transferencia .....                                 | 81  |
| Tabla 26 Declaración y pago de impuestos mensuales en las fechas establecidos<br>..... | 82  |
| Tabla 27 Declaración y pago de impuesto anuales en las fechas establecidas .....       | 83  |
| Tabla 28 Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....           | 85  |
| Tabla 29 Prueba de chi-cuadrado .....  | 86  |
| Tabla 30 Prueba de Hipótesis Especifica 1 .....  | 87  |
| Tabla 31 Prueba de chi-cuadrado .....  | 88  |
| Tabla 32 Prueba de Hipótesis Especifica 2 .....  | 89  |
| Tabla 33 Prueba de chi-cuadrado .....  | 90  |
| Tabla 34: Matriz de consistencia metodológica.....                                     | 104 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Percepción de cumplimiento con la normativa tributaria .....                     | 59 |
| Figura 2 Deber de pagar impuestos.....  | 60 |
| Figura 3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....                                | 61 |
| Figura 4 Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos<br>..... | 62 |
| Figura 5 Servicios Públicos de Calidad .....  | 63 |
| Figura 6 Capacitación para contribuir con el desarrollo del país.....                     | 64 |
| Figura 7 Responsabilidad.....   | 66 |
| Figura 8 Presentación de las declaraciones mensuales .....                                | 67 |
| Figura 9 Asumir las obligaciones tributarias .....  | 68 |
| Figura 10 Cumplimiento de obligaciones por realizar actividades económicas ...            | 69 |
| Figura 11 Información y conocimiento de las obligaciones tributarias .....                | 70 |
| Figura 12 Recurrir a algún medio informativo de SUNAT .....                               | 71 |
| Figura 13 Entrega de comprobantes de pago .....   | 72 |
| Figura 14 emisión de comprobantes de pago.....  | 73 |
| Figura 15 Registro las operaciones empresariales .....                                    | 74 |
| Figura 16 Llevado de libros y/o registros contables .....                                 | 75 |
| Figura 17 Informar las operaciones como contribuyente.....                                | 76 |
| Figura 18 Declaración de ingresos .....   | 77 |
| Figura 19 Cancelación de impuestos.....   | 78 |
| Figura 20 Pago de tributos de manera oportuna.....  | 79 |
| Figura 21 Pago de tributos en efectivo.....   | 80 |

|   |    |
|---|----|
| Figura 22 Pago de tributos mediante transferencia .....                                 | 81 |
| Figura 23 Declaración y pago de impuestos mensuales en las fechas establecidos<br>..... | 82 |
| Figura 24 Declaración y pago de impuesto anuales en las fechas establecidas ....        | 83 |

## RESUMEN

La presente tesis tuvo por objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021. La metodología que se utilizó para la investigación fue de tipo aplicada, diseño no experimental –transversal, nivel Descriptivo –Correlacional y método deductivo, hipotético – deductivo y Analítico - Sintético. Así mismo se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, la población estuvo conformada por 33 representantes legales de las empresas productoras de cal del distrito de Bambamarca, la misma que por su tamaño se tomó como muestra igual a la población. La presente investigación concluye que: (a) La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021, con un nivel de significancia de 0.013 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado, b) La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021, con un nivel de significancia de 0.002 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado y c) Los valores tributarios y las obligaciones tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021 se relacionan significativamente, con un nivel de significancia de 0.038 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado.

**Palabras Calves:** Cultura Tributaria, Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Representantes Legales, Empresas Procesadoras de Cal, Distrito de Bambamarca.



## ABSTRACT

The objective of this thesis was to determine the relationship between Tax Culture and Tax Compliance of the Lime Producing Companies in the District of Bambamarca - 2021. The methodology used for the research was applied, non-experimental - transversal design, Descriptive - Correlational level and deductive, hypothetical - deductive and Analytical - Synthetic method. Likewise, the survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The population consisted of 33 legal representatives of the lime producing companies in the district of Bambamarca, which due to its size was taken as a sample equal to the population. This research concluded that: (a) Tax Culture is significantly related to the Tax Compliance of the Lime Producing Companies in the District of Bambamarca - 2021, with a significance level of 0.013 obtained through the Chi - Square statistical test, (b) Tax Awareness is significantly related to the Tax Compliance of the Lime Producing Companies in the District of Bambamarca - 2021, with a significance level of 0.002 obtained through the Chi-Square statistical test and c) The tax values and the tax obligations of the Lime Producing Companies in the District of Bambamarca - 2021 are significantly related, with a significance level of 0.038 obtained through the Chi-Square statistical test.

**Keywords:** Tax Culture, Tax Compliance, Legal Representatives, Lime Processing Companies, District of Bambamarca.

## INTRODUCCIÓN

El actual problema que presentan los representantes legales de las empresas de producción de CAL del distrito de Bambamarca es el no cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, la cual se define según (SUNAT, 2020, pág. 48) como una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente (deudor tributario) está obligado con el Estado (acreedor tributario) al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley. Dentro de las causas que originan el problema, se presentan: (a) Desconocimiento de la normativa tributaria vigente, (b) Complejidad del Sistema Tributario peruano, (c) Falta de Cultura Tributaria y (d) La no inclusión de temas tributarios en su educación básica, técnica y/o superior. De continuar con el problema, los representantes legales de las Empresas de Producción de Cal, del distrito de Bambamarca 2021, estos incurrirán en forma personal en responsabilidades civiles y/o penales y para las empresas en infracciones, sanciones, multas y evasión tributaria. Es por ello que se plantea investigar la relación que tiene la Cultura Tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas y, además, mediante la presente investigación se pretende prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación.

Asimismo, la Tesis planteó como objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021, utilizando como metodología de Investigación: tipo de investigación aplicada, con un nivel de investigación descriptivo-correlacional, de diseño no experimental – transversal, y

la muestra está conformada por 33 representantes legales de las empresas de producción de cal,

La presente Tesis consta de los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** Comprende datos generales, datos referidos al trabajo de investigación, el autor, asesor, tipo, área, línea de investigación, localización y duración del proyecto.

**Capítulo II:** Desarrolla el Problema de Investigación, en el cual se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local indicando las causas, consecuencias, selección, delimitación y formulación del problema de investigación (general y específicos), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitaciones de la presente investigación.

**Capítulo III:** Detalla el Marco Teórico, resaltando los antecedentes de la investigación (Internacionales, Nacionales y Locales), bases legales, teóricas y conceptuales, incluye también la definición de términos básicos.

**Capítulo IV:** Contiene las Hipótesis y Variables, se detalla las hipótesis (General y Específicas) en estudio, también en este capítulo se muestra la identificación y Operacionalización de las variables.

**Capítulo V:** Abarca el marco metodológico, el cual se desarrolla el tipo, nivel y diseño de investigación; así como, la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información, análisis, interpretación y discusión de resultados.

**Capítulo VI:** Engloba la Administración del Proyecto, se presenta el cronograma de actividades y el presupuesto.

**Capítulo VII:** Incorpora Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Sexta Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

**Capítulo VIII:** Anexos, se presenta la Matriz de Consistencia y el instrumento de recolección de datos (Cuestionario).

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Descripción del problema

En el mundo, tomando como ejemplo a España, (Agencia Tributaria , s.f.) expresa Las obligaciones a cargo de la entidad en régimen de atribución de rentas son las siguientes: (a) Presentación de declaraciones censales, (b) Llevanza de la contabilidad o libros registros de obligados la actividad, (c) Emisión de facturas, (d) Las propias de los retenedores u a efectuar ingresos a cuenta, (e) Determinación de la renta atribuible y pagos a cuenta, (f) Declaraciones IVA, (g) Declaración operaciones con terceros (modelo 347), y (h) Declaración informativa anual (modelo 184).

En Latinoamérica, tomando como referencia a Chile (Consultores y Auditores, 2021) manifiesta:

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Chile es el país con más emprendedores per cápita, pero únicamente el 8% de los emprendimientos superan los 42 meses por diversas dificultades; una de ellas es no saber controlar aspectos tributarios ni asesorarse para enfrentarlos, sin embargo, algo que no está muy claro son las obligaciones tributarias que todas aquellas grandes o pequeñas empresas tienen al momento de conformarse como tal. Es común, encontrarse con pequeños empresarios que acumulan altas sumas de dinero debido a multas cursadas por el Servicio de Impuestos Internos por no haber declarado sus

rentas mensuales, anuales, no haber pagado patentes o haber emitido sus declaraciones juradas de forma oportuna. Es por eso que hoy te queremos contar aquellas obligaciones tributarias que sí o sí debes tener como contribuyente y empresario: (a) El Formulario 22 corresponde a la declaración anual de impuestos a la renta, (b) El Formulario 29 corresponde a las declaraciones de carácter mensual de impuestos que, legalmente, deben ser retenidos y enterados en arcas fiscales, por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), entre otros. (c) Declaraciones Juradas: Existen declaraciones juradas de renta, sueldo, arriendos, dividendos, entre otros. (d) Formulario 50: Los usuarios del Formulario N° 50 son los contribuyentes que realizan retenciones de impuesto por operaciones efectuadas con personas sin domicilio ni residencia en Chile, como también aquellas dedicadas a la comercialización de combustibles o tabacos, los casinos de juego, los hipódromos, entre otros. Es de carácter mensual y siempre incluye la información del mes anterior y (e) Patentes Municipales: En el mes de julio de cada año, los contribuyentes que desarrollan actividades en la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deben pagar la primera cuota anual correspondiente a la patente municipal, la cual se fija en base al Capital Propio Tributario determinado al 31-12 del año anterior, e informado a través del formulario N°22 del mismo año en que se paga esta cuota.

Así mismo, a pesar de la relevancia de los temas impositivos, asuntos como la Cultura Tributaria ha sido una problemática y poco fomentada lo que

repercute en la evasión de los impuestos, para ello implementan mecanismos de control para la obtención y cumplimiento de los tributos (Sarduy & Gancedo, 2016, pág. 127). Como se puede evidenciar en Ecuador desde el año 2000 tienen un crecimiento con algunas caídas entre el año 2016, 2017 y un leve aumento en el 2018 y nuevamente una caída en el 2019; sin embargo, la tasa de crecimiento entre el año 2018 a 2017 alcanza al 10,5% que corresponde a 1465 millones adicionales de dólares, con una caída del crecimiento en un 5,79% para el año 2019. Por otro lado, los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones a cabalidad, pues el 38,4% de los contribuyentes no llevan su contabilidad; el 65,1% no lleva sus registros de ingresos y gastos (Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez, & Vélez, 2020, pág. 163).

En el Perú, de acuerdo con (Gestión, 2020) la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) estableció el cronograma de vencimientos mensuales para la declaración y pago de las obligaciones tributarias correspondientes al año 2021. Para el cronograma se consideran el IGV y el ISC, los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Impuesto a los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, las aportaciones al Seguro Social de Salud y a la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. El cronograma establece las fechas de vencimiento según el último dígito del RUC, para los tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos; declaraciones de tributos administrados y/o recaudados por la

SUNAT; así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), de enero a diciembre del año 2021.

El incumplimiento de pago de impuestos en el Perú empieza desde la aplicación de leyes tributarias, convirtiéndose en uno de los países en Latino América con mayor incumplimiento, con un porcentaje del 36% sobre la recaudación total, frente a esta problemática la falta de cultura recae en el desconocimiento de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas porque no conocen realmente la naturaleza de los impuestos y su finalidad, ya que no reciben una orientación tributaria por parte de la AT, y es por eso de que a pesar de ser notificados persisten en el incumplimiento (Carpio & Salas, 2021, pág. 3).

Por otra parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT] ha implementado estrategias para contrarrestar la evasión tributaria, pero no han sido lo suficiente efectivo, debido a que la corrupción ha afectado la credibilidad de las instituciones del estado, lo que refleja una crisis en los valores y conductas que dan origen a una Conciencia Tributaria débil e inestable con respecto al cumplimiento sustancial de los impuestos, y en la negativa a cumplir con sus deberes formales relacionados al pago del impuesto, es por ello que surge una reciprocidad de la Cultura Tributaria frente a la ética y el cumplimiento de la normativa; además los contribuyentes perciben a la Administración Tributaria [AT] como abusiva y autoritaria, siendo necesario cambiar la percepción del contribuyente (Cárdenas, 2020, pág. 246).



En Cajamarca, la cultura tributaria en las empresas es baja, pues el 42.5% muestra desinterés y falta de responsabilidad para cumplir con sus obligaciones tributarias, además de no tener información de las sanciones tributarias por la evasión e incumplimiento, pues no conocen el impacto de no cumplir con los deberes tributarios, siendo estas esenciales para todo trámite, pues no existe una preocupación por parte de las empresas en informarse sobre temas tributarios. Por eso que tienen un nivel regular de conocimiento tributario con un 45%, solo el 37% tienen responsabilidad de pago y declarar sus atributos estando en un nivel bajo, la honestidad el pago y declaración de tributos está en un nivel regular con un 46.3%, el 35% de los comerciantes cumplen con las normas tributarias observándose un nivel bajo (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

Ahora bien, las empresas actualmente están en constante desarrollo, todas con el fin de generar ingresos y por ende se enfrentan a muchos problemas, como es el caso de las empresas productoras de Cal en el distrito de Bambamarca.

El actual problema que presentan los representantes legales de las empresas de producción de CAL del distrito de Bambamarca es el no cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, la cual se define según (SUNAT, 2020, pág. 48) como una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente (deudor tributario) está obligado con el Estado (acreedor tributario) al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley.

Dentro de las causas que originan el problema, se presentan: (a) Desconocimiento de la normativa tributaria vigente, (b) Complejidad del Sistema Tributario peruano, (c) Falta de Cultura Tributaria y (d) La no inclusión de temas tributarios en su educación básica, técnica y/o superior.

De continuar con el problema, los representantes legales de las Empresas de Producción de Cal, del distrito de Bambamarca 2021, estos incurrirán en forma personal en responsabilidades civiles y/o penales y para las empresas en infracciones, sanciones, multas y evasión tributaria.

Es por ello que se desarrollo el trabajo de investigación con el fin de determinar la relación que tiene la Cultura Tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas y además, con los resultados que se han obtenido en la presente tesis se pretende prevenir las consecuencias del problema.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Cómo se relaciona la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

- ¿Cuál es la relación entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?
- ¿Cuál es la relación entre los Valores Tributarios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.
- Determinar la relación entre los Valores Tributarios y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

## **1.4. Justificación.**

### **1.4.1. Justificación teórica**

Con esta investigación se hará un aporte científico a la Cultura Tributaria como herramienta indispensable para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas, de tal manera que permita fomentar la Cultura Tributaria para generar conocimientos en los contribuyentes y evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

### **1.4.2. Justificación práctica**

La presente investigación describe realmente el nivel de Cultura Tributaria que tienen las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca, de igual manera permite describir el nivel de cumplimiento de sus deberes tributarios; a fin de dar a conocer la situación actual tributaria de dichas empresas y los efectos en la recaudación de impuestos.

### **1.4.3. Justificación académica**

Esta investigación permitirá consolidar mi formación como profesional en el campo contable, así mismo sirve para dar a conocer la situación de la Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Distrito de Bambamarca, a personas, estudiantes o profesionales

interesados en el tema y por ende ser utilizado como referencia en futuras investigaciones.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

La presente investigación no presenta limitaciones en cuanto acceso a normativa tributaria vigente, bibliografía y acceso a los encuestados.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Inicialmente (Santillán, Jaramillo, Torres, Fernández, & Ormaza, 2019) presentaron un artículo de revista titulado “La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones” cuyo objetivo fue identificar los elementos que inciden en la cultura tributaria del sector artesanal tomando como referencia la parroquia la Esperanza ubicada en la provincia de Imbabura y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación fue de tipo documental, descriptiva y exploratoria, se trabajó sobre una muestra representativa de 170 comerciantes, todos artesanos de la parroquia de “La Esperanza de la provincia de Imbabura”. Se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario. La investigación llegó a los siguientes resultados (a) Se trabajó sobre una muestra representativa de 170 comerciantes los resultados muestran que apenas el 17% se encuentra en régimen general, es decir poseen su registro único de contribuyente RUC, el 58% se acoge al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE y el 25% no cuenta con registro alguno por lo que se identifica un alto índice de informalidad en los artesanos, a ello se suma la resistencia expresa de emitir comprobantes de venta

válidos en las personas que tienen la obligación de hacerlo, estableciéndose además altos niveles de evasión tributaria que perjudican la recaudación impositiva y (b) Los resultados obtenidos preocupan porque en conjunto es mayor el porcentaje de quienes conocen parcialmente y nada acerca de los beneficios tributarios para su profesión, muchos de los encuestados tienen la concepción errónea que por el hecho de tener la calificación artesanal ya no deben cumplir ningún requisito adicional para acceder a los beneficios tributarios, además es importante el dato que incide directamente el caso la Esperanza que indica el nivel de analfabetismo que llega a un 16% y personas que han estudiado primaria el 63%, hecho predominante ante los conocimientos y aplicación en temas tributarios y se llegó a las siguientes conclusiones: (a) La problemática generalizada en torno al tema impositivo en el ámbito nacional y de la región es sin lugar a dudas la evasión tributaria, para controlarla se han generado esfuerzos y estrategias encaminadas a recaudar los montos presupuestados y muchas de las veces estos mecanismos desembocan en represión e imposición de sanciones a los contribuyentes; sin embargo, la recaudación tributaria debe basarse en la concepción de que las obligaciones con el Fisco son un deber sustantivo que va en función de los valores, ética y conciencia social, de manera que el riesgo que perciben los contribuyentes por el no cumplimiento sea menor, solo entonces se propenderá a la disminución de índices de evasión tributaria

y (b) Una de las responsabilidades del Estado con sus ciudadanos es la difusión de derechos y deberes de los contribuyentes por medio de la Administración Tributaria, para su cumplimiento es importante aclarar que la cultura tributaria no se da mediante presiones y sanciones impuestas a los sujetos pasivos de impuestos, puesto que la recaudación de tributos debe ir en función de la conciencia y a sabiendas de que el valor entregado al Estado es justo y contribuye a recibir mejoras propias.

Asimismo, (Jara, 2016) en sus tesis “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario”, se planteó como objetivo analizar la cultura tributaria existente en el país, identificar puntos débiles que necesitan atención, proponer cambios para fomentar el desarrollo e incremento del cumplimiento voluntario, realizó una investigación descriptiva, de método de investigación deductivo, su muestra fue 150 contribuyentes, para la cual se aplicó como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. La investigación llegó al resultado que los contribuyentes comerciante de las diferentes parroquias de la ciudad de Cuenca si bien están de acuerdo con el pago de impuestos, tiene conocimiento e intención de aprender sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y están conscientes de que sus aportes representan un beneficio colectivo, también está lejos de alcanzar el verdadero cumplimiento voluntario, ya que para muchos se logra la recaudación únicamente por el miedo generado a las sanciones



impuestas para el incumpliendo, más no por el conocimiento de lo que representa para la colectividad estos fondos. Concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de sus tributos, pues el cumplimiento voluntario de sus tributos está vinculado con los principios éticos y morales de cada sujeto, así mismo también influyen aspectos sociales culturales y psicológicos. La autora llegó a las siguientes conclusiones: (a) La cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos y (b) Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por un lado están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, los que tratan de cumplir pero no siempre lo hacen, los que cumplen pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones.

### **2.1.2. Antecedentes Nacional**

Según (Peña & Nuñez, 2020) en su tesis titulada: Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa. Planteo como objetivo general determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa. La

investigación fue de tipo correlacional – de corte trasversal, de enfoque cuantitativo; la población estuvo conformada por 184 comerciantes de la línea de abarrotes del Mercado Mayorista de la ciudad de Pucallpa y se utilizó una muestra de 50 comerciantes. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario; La validez de los instrumentos se realizó mediante el coeficiente de Alpha de Cronbach y la contratación de hipótesis se realizó mediante el estadístico de Spearman; la investigación llegó al resultado de que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria presente en los comerciantes, mejor se dará el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los autores llegan a las siguientes conclusiones: (a) la cultura tributaria se relaciona de manera significativa ( $\leq 0.05$ ) y positiva en un 78.5% con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo que quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria de los comerciantes, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los mismos; (b) Se confirma lo significativo ( $\leq 0.05$ ) de la relación entre la Cultura tributaria y las dimensiones obligaciones formales y obligaciones sustanciales con un porcentaje de asociación de un 72.2% y 71%, de forma respectiva; (c) se demuestra que las dimensiones de la Cultura tributaria se relacionan de forma significativa ( $\leq 0.05$ ) con las obligaciones tributarias en un 72.2% (Educación tributaria), 45.7% (Valores del contribuyente) y 70% (Leyes y normas tributarias).

Del mismo modo, (Barba & Hernández, 2019) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chipén 2016”. Su objetivo general es Determinar la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chipén 2016. La investigación es de tipo descriptiva – correlacional, diseño no experimental. La muestra está conformada por 58 comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chipén, los métodos que guiaron la investigación fueron deductivo, analítico y cuantitativo; la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, así mismo la confiabilidad de los resultados se realizó a través del (alfa) de Crombach, ítem – puntaje y el nivel de confianza estadístico del 95%. Se llega a los resultados que la cultura tributaria que presenta los comerciantes es baja por lo que la obligación a contribuir también lo es. Las conclusiones a las que se llegó son las siguientes: (a) existe una correlación significativa entre los valores de contribución y las obligaciones tributarias obteniendo un 0,828 de manera que se acepta la hipótesis de investigación H1: La Cultura tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chipén 2016; (b) La relación entre los valores de contribución en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes Mayoristas de Abarrotes

de Chepén 2016, es significativa obteniéndose un coeficiente de correlación de 0.828, por lo tanto se llega a aceptar la hipótesis de la investigación Ha1: Los valores de contribución se relacionan con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Mayoristas de barrotes de Chepén 2016; (c) En cuanto a la relación existente entre el factor normas y sanciones con las obligaciones tributarias, se obtuvo un nivel de correlación significativa llegando a 0.807 el nivel de correlación por lo que se acepta la hipótesis de investigación Ha2: La relación entre las normas y sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa; (d) la relación del factor estrategia de desarrollo en educación tributaria y obligaciones tributarias, es significativa por lo que este alcanzó un 0.912 en nivel de correlación, siendo catalogado como “excelente” por lo que es el factor más relacionado con el cumplimiento de obligaciones tributarias, aceptándose la hipótesis de investigación Ha3: La relación entre la estrategia de desarrollo en educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Comerciantes Mayoristas de Abarrotes de Chepén 2016, es significativa.

Del mismo modo, (Altamirano & Iberico) en su tesis titulada: La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. Establece como objetivo general determinar

la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. El tipo de investigación utilizado fue descriptiva - correlacional, de diseño no experimental - de corte transversal; la población estuvo conformada por 30 empresas MYPEs del sector confecciones del Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima y por la magnitud de la población se realizó un tipo de muestreo no probabilístico porque se trabajó con el 100% de la población. La técnica utilizada en esta investigación fue la encuesta y el instrumento el cuestionario y la confiabilidad del instrumento se determinó por medio coeficiente de Alpha de Cronbach. Como resultado se obtuvo que existe una correlación positiva media y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: (a) Existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433$ ,  $p < .05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima 2018. La razón de esto proviene principalmente del nivel de conocimiento de los sujetos analizados y menor cuantía de sus actitudes y valores como complementos; (b) existe una correlación positiva considerable y significativa ( $R = .520$ ,  $p < .05$ ) entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se infiere que al capacitar y educar a

los contribuyentes en materia de tributos, se logrará alcanzar un mejor desempeño respecto a sus obligaciones formales y sustanciales; (c) entre la dimensión valores tributarios y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias existe una correlación positiva muy débil y no significativa ( $R = .079$ ,  $p > .05$ ). Por lo que se aduce que, aun cuando el contribuyente tenga presente el ser responsable, transparente y puntual, esto no implicará que mejoren el pago de sus impuestos o que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria; (d) la dimensión actitudes tributarias y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias presentan una correlación positiva débil y no significativa ( $R = .141$ ,  $p > .05$ ). Esto implica que aun si los empresarios percibieran una mala gestión de los tributos y una excesiva carga tributaria, esto no intervendría directamente en su nivel de cumplimiento.

Finalmente, (Palaco, 2017) en su tesis titulada: Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017. Planteo como objetivo general, determinar de qué manera La Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias de las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017. La investigación es de tipo puro o básico, de nivel descriptivo – correlacional, diseño no experimental – de corte trasversal; la población estuvo conformada por 65 comerciantes, con una muestra de 56 personas de las Asociaciones de Comerciantes

de San Juan de Lurigancho. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La validez de los instrumentos se realizó mediante el coeficiente de Alpha de Cronbach y la contratación de hipótesis se realizó mediante el estadístico de Spearman. La investigación llegó a la conclusión que la Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias de las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017.

### **2.1.3. Antecedentes Regionales**

Según (Melendez, 2021) presento su tesis titulada “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén - año 2019”, en la cual planteo como objetivo general, Determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén-año2019. La investigación es de tipo descriptiva y correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental. La población estuvo conformada por 83,536 contribuyentes de la ciudad de Jaén durante el 2019 y se utilizó una muestra 382 contribuyentes. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario; la confiabilidad de los instrumentos se midió mediante el coeficiente de Alfa de Cron Bach. La investigación llegó al resultado que cultura tributaria y obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén-año 2019 no tienen relación. El autor llegó a las

siguientes conclusiones: (a) Se determinó que no hay relación entre cultura tributaria y obligaciones tributaria, pues que los contribuyentes del distrito de Jaén no tienen conocimiento acerca de los pagos de sus impuestos, (b) El nivel de cultura tributaria es bajo con un 59.42% y respecto a las dimensiones conciencia tributaria fue la más baja con un 57.33% seguido de Educación cívica 51.57% y (c) El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo con un 60.21%.

Así mismo, (Yovera, 2020) en su tesis titulada “La cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas MYPES de la ciudad de Jaén 2019”, planteo como objetivo general Determinar la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas MYPES en la ciudad de Jaen-2019. La investigación fue tipo correlacional, diseño no experimental, de corte transversal; la población estuvo conformada por 160 contribuyentes y la muestra por 80 contribuyentes. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. La validez de los instrumentos se realizó mediante el coeficiente de Alpha de Cronbach y la contratación de hipótesis se realizó mediante el estadístico de Spearman y se llegó al resultado que no existe relación significativa entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Jaen-2019. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: (a) las variables en discusión no presentan una correlación significativa una



de otra, se puede decir que la variable cultura tributaria es independiente a la variables obligaciones tributaria, (b) el nivel de cultura tributaria de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, 2019, no son tan buenos ya que la mayoría de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio representando por un 83.75% del total de los contribuyentes evaluados, aduciendo que si poseen algunos conocimientos sobre cultura tributaria, pero no en su totalidad, (c) la variable se encuentra en un nivel medio, representado por un total de 67.50% del total de los contribuyentes puestos a evaluación, indicando esto que la gran mayoría de los empresarios no cumplen a cabalidad con sus obligaciones tributarias a pesar de tener conocimientos acerca de la responsabilidad social que esto significa y (d) evidenciando que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, ambas se encuentran en el nivel medio, se propone hacer frente a este problema mediante capacitaciones, incentivos, visitas domiciliarias, implementar una cultura tributaria en los alumnos de las escuelas para que se críen con una mentalidad de beneficio y respecto por las leyes, también mediante spots publicitarios en televisión y radio, y también mediante incentivos por buenos contribuyentes , para así incentivar a los empresarios de la ciudad de Jaén a cumplir a mayor 57 cantidad con sus obligaciones tributarias para reducir la morosidad y apoyar al crecimiento del país con sus respectivas aportaciones.

Según (Heras, 2019) en su tesis “Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca 2018”; tuvo como objetivo estudiar la Cultura Tributaria como factor determinante en el cumplimiento tributario; aplicó una investigación aplicada de nivel descriptivo, la muestra lo conformó 56 contribuyentes, para lo cual se utilizó la encuesta. Concluyendo que el 23% de comerciantes tiene poco conocimiento tributario y el 71% no cuenta con ningún conocimiento en tributación; asimismo determinó que la conciencia tributaria es un factor predominante para el cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que el 70% declara menos de lo que realmente le corresponde y un 57% no emiten sus comprobantes de pago.

Del mismo modo (Pérez, 2020) en su tesis titulada “Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020” planteo como objetivo Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020. La investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental - de corte trasversal; la población estuvo conformada por 184 comerciantes y una población de 52 comerciantes. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario; la prueba de hipótesis se realizó con el método estadístico de Chi cuadrado; se llegó

al resultado que de la base de datos de la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 44.23% del total de los encuestados indican que no tienen conocimiento en cultura tributaria, el 19.23% respondieron que si tienen conocimientos en cultura tributaria y el 36.54% están entre conocen y no conocen la cultura tributaria. Por lo cual se consigue indicar que los comerciantes del mercado central de Bambamarca en su mayoría no conocen o no tienen una adecuada cultura tributaria. El autor llego a las siguientes conclusiones (a) De los resultados de la investigación se concluye que, de acuerdo a la prueba de hipótesis de la variable Cultura Tributaria, según la Tabla 4, el nivel de significancia es menor a 0.05 ( $0.000 < 0.05$ ) por lo cual, la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide directamente en sus Obligaciones Tributarias, (b) en la dimensión de Conocimiento Tributario el nivel de significancia es menor a 0.05 ( $0.000 < 0.05$ ), por ende, el conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias y (c) La Dimensión de Conciencia Tributaria, el nivel de significancia es menor a 0.05 ( $0.012 < 0.05$ ), por lo cual, la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias.

## **2.2. Base Legal**

### **2.1.1. Constitución Política del Perú**

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo, tal como lo expresa la (Constitución Política del Perú , 1993, Artículo 74).

### **2.1.2. Código Tributario**

(Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Unico Ordenado del Código Tributario, 2013), el cual establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario peruano y rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, mencionando también el art. 1 donde señala que “la Obligación Tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

### **2.1.3. Sistema Tributario Peruano**

El (Decreto Legislativo N° 771, Ley del Marco del Sistema Tributario Nacional, 1993), establece el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional Vigente, además, señala que está conformado por: (a) El Código Tributario y (b) Los tributos, clasificados en impuestos, tasas y contribuciones.

#### **2.1.4. Comprobantes de Pago**

(Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, 1999) establece la definición de comprobantes de pago, documentos que son considerados como tal, casos en los que se debe emitir cada uno de ellos, información a consignar y sus características.

#### **2.1.5. Ley del Impuesto General a las Ventas**

(Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, 1999) Establece las operaciones que se encuentran gravadas y no gravadas, tasa del impuesto, determinación de la base imponible, declaración y pago del impuesto.

#### **2.1.6. Ley del Impuesto a la Renta**

(Decreto Supremo N° 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2004) la cual establece los ingresos que son considerados como renta, formas de cálculo del pago a cuenta mensual, tasa del impuesto para la determinación de la renta anual, la forma de determinación de la base imponible, declaración y forma de pago del impuesto.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Cultura Tributaria**

#### **2.3.1.1. *Teorías de Cultura Tributaria***

Según (Rivera & Sojo, 2002) en su teoría de la Cultura Tributaria, menciona que no comprende el conjunto de conocimientos con relación a las responsabilidades que tienen las personas como contribuyentes y las acciones que realizan respecto a ello, sino al modo en que se construye una imagen de los impuestos sobre la base de la información y la perspectiva que tienen sobre el desempeño del Estado. Por lo tanto, la confianza que los ciudadanos puedan tener en las instituciones públicas es de vital importancia en el desarrollo de un vínculo auténtico entre los contribuyentes y quienes administran los recursos. De hacerse posible esto los ciudadanos estarían dispuestos inclusive a pagar más impuestos siempre y cuando el Estado cumpla con su función social a través de la prestación servicios de calidad a la población que lleve al goce de vida digna para todos. Pero, cuando se pretende definir qué son los impuestos y para qué sirven no siempre hay una respuesta clara, puesto que la visión que pueden tener los ciudadanos con relación a los impuestos puede estar influida por las experiencias laborales y personales, el nivel socioeconómico o educativo, pero quien

realmente la determina es la información con la que cuenta cada uno de ellos respecto a temas tributarios. Por consiguiente, cuando se habla de una reforma en el sistema tributario, es sumamente necesario conocer de qué manera los ciudadanos se informan acerca de estos temas para encontrar el mejor camino hacia ellos.

### **2.3.1.2. *Definición de Cultura Tributaria***

De acuerdo con (Armas & Colmenares, 2009), la cultura comprende un conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes inmersos en la vida social, en ese sentido cuando se habla de Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes relacionadas a los tributos e impuestos y esencialmente al nivel de Conciencia Tributaria enfocada en los deberes y derechos tributarios.

Así mismo, con la Cultura Tributaria se pretende que los contribuyentes tomen conciencia en cuanto al deber de pagar impuestos al estado, comunicando a esa colectividad las razones por las que se debe tributar como: la proporción de medios que garanticen a la ciudadanía servicios públicos de manera eficiente (Amasifuen, 2015).

### 2.3.1.3. *Historia de la tributación*

La historia de la tributación en nuestro país está enmarcada en dos momentos, antes y después de la llegada de los españoles, Desde esta perspectiva hay que entender que el desarrollo del proceso a través del cual el Estado recibe bienes (moneda, especie, o trabajo) para cumplir con las funciones que le son propias (como realizar obras o brindar servicios para el bien común), fue distinto en ambos períodos: Mundo andino, la tributación se realizó a través de la reciprocidad entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de “favores” y mundo occidental, tributo entendido como una entrega de dinero o productos a la autoridad en términos muchas veces coercitivos (Amasifuen, 2015).

- *Tahuantinsuyo*: En esta época, la tributación se fundamentaba en la reciprocidad y redistribución, los contribuyentes eran los runas y el destino que se les daba era para las obras públicas y mantenimientos del sistema social (nobleza, milicia y culto)
- *Colonia*: Se fundamentó en la legislación colonial, los contribuyentes fundamentalmente eran los indígenas y en menor cantidad los españoles americanos, el destino que se les daba a lo recaudado era al mantenimiento del sistema administrativo colonial y enriquecimiento de la corona.



- *República*: se fundamenta en la legislación de la república democrática, los contribuyentes son todos los ciudadanos de acuerdo con la ley, los tributos son utilizados en la construcción de obras y servicios públicos y mantenimiento de las instituciones públicas, en la actualidad la tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano (Amasifuen, 2015).

#### **2.3.1.4. Características de la Cultura Tributaria**

- *Carácter coactivo*: Los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona.
- *Carácter contributivo*: El dinero recaudado debe usarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común. Cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del Estado. Si no se percibe así o el dinero se malgasta, los contribuyentes serán reacios a pagar lo que les corresponde (Montano, 2021).

### **2.3.1.5. Objetivos**

Para (Montano, 2021) la cultura tributaria tiene los siguientes objetivos:

- *Aceptar la necesidad de tributos:* El ciudadano debe conocer la importancia de los impuestos para el estado, mediante campañas educativas y de información, se debe cambiar la visión de los mismos, El ciudadano, así, debe dejar de ver el pago de tributos como una obligación, sino como un deber. Tiene que entender que los servicios públicos se financian mediante ese dinero recaudado, sin esos ingresos, el Estado no podría proveer de educación, sanidad, seguridad o carreteras, entre muchas otras cosas.
- *Eliminar el fraude:* Se tiene que crear la conciencia de que pagar o cobrar en negro (sin tributar los impuestos) es también defraudar a la hacienda pública.
- *Hacienda somos todos:* La educación es fundamental para que se adquiera la conciencia de que el pago de tasas repercute en el bien común. Lo contrario, intentar evitar las obligaciones fiscales, es perjudicial para toda la comunidad.

### **2.3.1.6. Conciencia Tributaria**

Según (Alva, 2010) la Conciencia Tributaria se conoce como la interiorización de los deberes en las personas fijados por las

normas, para su cumplimiento de manera voluntaria, conociendo que cumplir generará un beneficio común en la sociedad en la que se interactúa.

#### Elementos de la Conciencia Tributaria

Asimismo, (Alva, 2010) nos dice que la Conciencia Tributaria tiene los siguientes elementos:

##### ***2.3.1.3.1. Interiorización de los deberes tributarios.***

Hace referencia a como los contribuyentes de forma progresiva, buscan conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no. Es aquí donde el contribuyente percibe que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

##### ***2.3.1.3.2. Cumplimiento voluntario***

Se refiere a que los contribuyentes sin necesidad de coacción, verifican todas sus obligaciones tributarias a las que están afectas según ley.

##### ***2.3.1.3.3. Beneficio común social***

El contribuyente pertenece a una sociedad y este debe percibir que cuando paga sus tributos se percibe mejores servicios.

#### ***2.3.1.7. Valores Tributarios***

(Armas & Colmenares, 2009) Manifiestan que el contribuyente debe tener los siguientes valores para contribuir con el estado:

#### *2.3.1.4.1. Honestidad.*

Este valor se basa en el sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas tributarias.

#### *2.3.1.4.2. Responsabilidad.*

Hace referencia a asumir el cumplimiento de las actividades inherentes a las distintas funciones de manera eficaz.

#### *2.3.1.4.3. Integridad.*

Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, considerando las normas morales en bien de la sociedad.

Por otra parte, (Corredor & Díaz, 2007, pág. 12) señalan que, los valores matriciales más importantes y sobre los cuales se fundamenta la Cultura Tributaria son:

#### *2.3.1.4.4. Pacto social.*

Las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un modelo de sociedad, se ven a sí mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran a ser actores responsables de la nueva sociedad.

#### *2.3.1.4.5. Sociedad como proyecto.*

Un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre sus miembros sin exclusión.

#### *2.3.1.4.6. Dinámica.*

Percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.

#### *2.3.1.4.7. Información y el conocimiento*

Los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos y contribución tributaria: tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

### **2.3.1.8. *Importancia de la Cultura Tributaria***

La importancia está en el mismo contribuyente quien acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por ello desarrolla un sentido de responsabilidad social, es preciso aceptar que las obligaciones tributarias van en pro del bien común y respetando al estado ya que este, está facultado para el fin de recaudar impuestos, asimismo se puede manifestar que la Cultura Tributaria tiene un fin de involucrar a los individuos en el proceso para que tomen conciencia con respecto a los tributos y el beneficio que estos tienen en garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces (Corredor & Díaz, 2007).

## **2.3.2. Obligaciones Tributarias**

### **2.3.2.1. *Teorías relacionadas al Cumplimiento de Obligaciones Tributarias***

#### **- *Teoría de la Decisión***

(Carvalho, 2013) en su teoría, sobre la decisión tributaria plantea lo siguiente: La decisión que toman los contribuyentes al pagar sus impuestos para el sustento de una sociedad, es una condición indispensable para que un sistema tributario pueda existir y ser viable. En consecuencia, no sería posible la existencia de una sociedad sin tributos. Pero en un contexto en el que transgredir es un fenómeno que se presenta diariamente

de forma casi natural, las personas tienden a actuar de la misma manera en que la mayoría lo hace, ya que es más sencillo y menos costoso que actuar de acuerdo a las normas y responsabilidades a las que están sujetos como contribuyentes. Pues las altas tasas de impuestos, junto a la baja probabilidad de ser descubiertos, por lo general trae como resultado el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, aplicar una tributación excesiva, significaría que los niveles de recaudación descieran significativamente. Entonces, cuando hablamos de impuestos, los incentivos son sumamente importantes, puesto que pueden llegar a modificar la conducta de los contribuyentes. Así mismo se puede decir que uno de los principales incentivos que por lo general lleva a la decisión de cumplir o no con las obligaciones son las sanciones aplicadas por la administración tributaria sumada con la alta probabilidad de que dicha sanción sea aplicada de manera efectiva.

#### **2.3.2.2. *Cumplimiento tributario***

El cumplimiento consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias a las que están afecta el contribuyente, en otras palabras, cumplir la declaración jurada de impuestos en los plazos previstos, consignando información completa y exacta, sin omitir ingresos a fin de determinar correctamente la Obligación Formal tributaria, así como pagar los tributos

correspondientes o lo conocido como Obligación Sustancial (SUNAT, 2020).

### **2.3.2.3. *Obligaciones tributarias***

La obligación tributaria es un vínculo generado entre un acreedor y un deudor tributario, dicho vínculo está establecido mediante ley, y tiene por finalidad que el pago del tributo se cumpla de manera voluntaria, de lo contrario será requerido de manera coactiva (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Unico Ordenado del Código Tributario, 2013, art.1).

Del mismo modo, la (SUNAT, 2020) lo define como una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente está obligado con la AT al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley.



#### **2.3.2.4. Elementos de la obligación tributaria**

(López, 2016) menciona que los elementos de la obligación tributaria son los siguientes:

##### **2.3.2.4.1. Sujeto activo**

Está representado por la SUNAT, que es la que se encarga de la recaudación y administración de los tributos.

##### **2.3.2.4.2. Sujeto pasivo**

Son las personas naturales o jurídicas que están en la obligación de pagar impuestos.

##### **2.3.2.4.3. Hecho imponible**

Circunstancias que dan origen a la obligación de pagar tributos.

##### **2.3.2.4.4. Base imponible**

Importe sobre el cual se realiza el cálculo del impuesto.

##### **2.3.2.4.5. Tipo de gravamen**

Porcentaje que se aplica sobre la base imponible para el cálculo del impuesto.

#### 2.3.2.4.6. *Cuota tributaria*

Monto dinerario que se va a destinar al sujeto pasivo, es decir el pago del tributo.

#### 2.3.2.5. *Tipos de obligaciones tributarias*

De acuerdo con (López, 2016) las obligaciones tributarias se clasifican en formales, que se tratan al momento de efectuar procedimientos y reclamaciones a la AT y sustanciales que van directamente referidas al pago del tributo.

##### 2.3.2.5.1. *Obligaciones formales*

Según (Bravo, 2012) son aquellas que básicamente consisten en comunicar información a la SUNAT, y son las siguientes:

##### - *Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*

Indica (Bravo, 2012, pág. 137) que están obligadas a inscribirse, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por SUNAT. Además, los datos que proporcionen tienen que estar debidamente actualizados, la actividad económica a la que se dedica debe estar vinculada a un régimen tributario, indicar en qué periodo se realiza la actividad, especificar si existen representantes legales y

establecimientos anexos. Así como también comunicar oportunamente a la administración tributaria el inicio, suspensión reinicio o cese de actividades.

- *Emisión y entrega de comprobantes de pago*

Los comprobantes de pago son documentos que acreditan el traspaso de bienes, la entrega en uso o la prestación de un servicio, se origina con la finalidad de dejar constancia de las transacciones realizadas, además garantiza el vínculo comercial entre dos partes, que da origen a una obligación de pago con la parte deudora. Así como el contribuyente tiene el deber de emitir y entregar comprobante de pago, es deber del consumidor exigirlo, puesto que a través de este estaría cumpliendo con el pago sus tributos, evita que el vendedor se quede con el impuesto, dado que sin comprobante no existe constancia alguna de la existencia de las operaciones realizadas, y porque ante cualquier tercero representa una prueba de que los bienes adquiridos son de su propiedad (Bravo, 2012).

- *Llevar documentos y/o libros contables*

Esta obligación se realiza teniendo en cuenta el régimen al que pertenece cada contribuyente, así como también al valor al que asciende la renta obtenida y a la categoría del Impuesto a la Renta (Bravo, 2012).

- *Presentación de la declaración jurada*

Estas declaraciones se efectúan por medio de un programa informático proporcionado por la SUNAT de manera gratuita, las cuales son presentadas de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias, teniendo en cuenta el último dígito del RUC de los contribuyentes. Entre estas tenemos: a)

Declaraciones determinativas: Se realizan con los Programas de Declaración Telemática (PDT) Determinativos. En estas el contribuyente establece la base imponible y su deuda tributaria, b) Declaraciones informativas: Se elaboran con los Programas de Declaración Telemática (PDT) Informativos. En estas se informa las operaciones del declarante o las de terceros por disposición de la administración tributaria.

- *Traslado de bienes con Guías de Remisión*

Estas guías son un tipo de documento que no se considera como comprobante de pago, pero que son indispensables al momento de trasladar bienes, entre estas tenemos: a) La Guía de Remisión del Remitente: Debe ser emitida por el propietario o poseedor de los bienes al inicio del traslado, el prestador de servicios de mantenimiento, reparación, etc.; el agente de aduana y el almacén aduanero, b) La Guía de Remisión del Transportista: Es emitida por el transportista en el caso de que se tratase de personas obligadas a emitir recibos por

honorarios, contribuyentes del nuevo RUS, y por todos los obligados a emitir liquidaciones de compra y no comprobantes de pago.

- *Informar y actualizar datos ante la SUNAT*

La información más importante que debe ser comunicada a la SUNAT, es aquella concerniente al RUC, en especial actualizaciones del domicilio fiscal, modificaciones en la fecha de inicio de actividades y el cambio de números telefónicos.

- *Permitir el control de la SUNAT*

Es la obligación que tienen los contribuyentes y la ciudadanía, de someterse a las fiscalizaciones que efectúa la administración tributaria con el fin de prevenir, controlar y erradicar la evasión tributaria y el contrabando.

*2.3.2.5.2. Obligaciones Sustanciales*

De acuerdo con (Bravo, 2012) estas obligaciones consisten en realizar la cancelación de los tributos, en el lugar previamente establecido por la SUNAT, además el pago que se realizará debe ser por la suma total de la deuda, o por una fracción de ella, si el contribuyente lo considera necesario; pero si este dejara de pagar parte o el total del tributo, la administración tributaria estará facultada para agregar los intereses y las multas correspondientes.

- *Formas y Lugar de Pago*

El pago de los tributos se puede hacer de las siguientes maneras: En efectivo, a través de transferencias bancarias o por internet en el portal SUNAT operaciones en línea. Dichos pagos solo podrán ser realizados en cualquier agencia bancaria autorizada a nivel nacional. Por lo que no es obligatorio realizarse en la misma localidad donde esté ubicado el domicilio fiscal del contribuyente.

- *Plazo de pago*

El TUO del Código Tributario establece los plazos para los siguientes tributos: Los tributos anuales se cancelan dentro de los tres primeros meses del año siguiente; Los tributos, anticipos y pagos a cuenta mensuales se cancelan dentro de los doce primeros días hábiles del mes siguiente; Los tributos que incidan en hechos impositivos de realización inmediata se cancelan dentro de los doce primeros días hábiles del mes siguiente al del nacimiento de la obligación tributaria; Los tributos, anticipos y pagos a cuenta no contemplados en los incisos anteriores, además de las percepciones y retenciones se cancelan conforme lo establezca las disposiciones pertinentes; Los tributos que grave la importación, se cancelan de acuerdo a las normas especiales.

### **2.3.3. Empresas productoras de cal**

#### ***2.3.3.1. Empresas Industriales***

La industria se le define como el conjunto de actividades productivas que el hombre realiza de un modo organizado, con el apoyo de máquinas y herramientas. La principal función de la empresa industrial es la producción de bienes a través de la transformación o extracción de materias primas. La empresa industrial es una asociación de personas que unen sus capitales o industrias, es decir, su dinero, la fuerza de trabajo y capacidad personal de los socios. Emprenden operaciones mercantiles y tienen participación de sus capitales a través de la venta de sus productos (Mamani, 2015).

#### ***2.3.3.1. Empresas productoras de Cal***

Las empresas productoras de cal, como su mismo nombre lo dicen, se dedican a la transformación de la piedra caliza en cal (Oxido de calcio). Este proceso consiste en pasar por un tratamiento de calor para luego ser producida, la fuente principal de producción es la piedra caliza, siendo encontrada de forma natural y transportada para el tratamiento. Para la fabricación del producto, llamado cemento, se utiliza enormes cantidades de este producto. Las aplicaciones que tiene la piedra caliza, son diversas, tanto industrial como de uso individual para viviendas.

En el distrito de Bambamarca, existen múltiples empresas que dedican a la fabricación de Cal, esto se debe a que en la zona existe abundante materia prima y debido a los diferentes usos que este producto tiene tanto en las minería, empresas industriales y agricultura, se tiene una gran demanda, asimismo, debido al proceso que se realiza para la obtención de este producto, que viene desde la extracción hasta tener el producto final, estas empresas general números puestos de trabajo para la población, siendo en algunos casos las principales fuentes de ingresos, de tal manera que estas empresas son de gran importancia para la economía de este distrito.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **2.4.1. Conciencia tributaria.**

Es el reconocimiento de los deberes tributarios establecidos por normas, para ser cumplidos voluntariamente, puesto que conlleva al bienestar de una sociedad en común.

### **2.4.2. Cultura Tributaria.**

Comprende la toma de conciencia en los contribuyentes para cumplir con el pago de sus impuestos, de igual forma comprende los Valores Tributarios que estos deben tener para cumplir con sus obligaciones.

### **2.4.3. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.**

Es el obedecimiento a las normas y obligaciones tributarias formales y sustanciales, en los plazos establecidos por la administración tributaria.



**2.4.4. Cumplimiento voluntario.**

Se refiere a cumplir con sus obligaciones sin necesidad de ser notificados por la administración tributaria.

**2.4.5. Beneficio común social.**

Se refleja en los servicios públicos (Educación, salud, infraestructura, entre otros) que brinda el estado, mediante fondos recaudados por el pago de impuestos.

**2.4.6. Emisión y entrega de comprobantes de pago.**

Consiste en la entrega de documentos que acrediten la transferencia de un bien o la prestación de servicios.

**2.4.7. Forma y lugar de pago.**

Los tributos se pueden realizar con pago en efectivo o transferencia en cualquier lugar autorizado en todo el país.

**2.4.8. Honestidad.**

Hace referencia a la responsabilidad ante sus deberes tributarios que tiene que cumplir.

**2.4.9. Información y conocimiento.**

Elemento fundamental en los ciudadanos para informarse y conocer sus obligaciones como contribuyentes.

**2.4.10. Interiorización de los deberes tributarios.**

Percepción y el apego a cumplir con la normativa tributaria.

**2.4.11. Llevar documentos y/o libros contables.**

Consiste en el registro de sus operaciones empresariales en los libros y/o registros contables.

**2.4.12. Obligación Formal.**

Son aquellas obligaciones que sirven como base de información a SUNAT como: la emisión de comprobantes de pago, llevado de libros contables y/o declaraciones de impuestos.

**2.4.13. Obligación sustancial.**

Es básicamente el pago de los impuestos, después de haber cumplido con las obligaciones formales.

**2.4.14. Pago de impuestos.**

Es la cancelación del monto del impuesto determinado en un periodo respectivo, que dependerá de las operaciones que realiza una empresa.

**2.4.15. Plazo de pago.**

Referido a la declaración y pago del impuesto, y se realiza de acuerdo al último dígito del RUC y según cronograma de SUNAT.

**2.4.16. Presentación de la declaración jurada.**

Consiste en informar las operaciones del contribuyente a través de los sistemas informáticos de SUNAT.

**2.4.17. Responsabilidad.**

Consiste en asumir las obligaciones tributarias que corresponden a las personas que ejercen una actividad empresarial.

**2.4.18. Valores Tributarios.**

Los Valores Tributarios son hábitos y buenas prácticas frente a los deberes tributarios, tales como: honestidad, responsabilidad e información y conocimiento.

## CAPITULO III

### HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis General

La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021.

#### 3.2. Hipótesis específicas

- La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.
- Los Valores Tributarios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

#### 3.3. Variables

##### 3.3.1. Variable 1: Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes relacionadas a los tributos e impuestos y esencialmente al nivel de Conciencia Tributaria enfocada en los deberes y derechos tributarios (Armas & Colmenares, 2009).

### **3.3.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

La obligación tributaria es una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente está obligado con la Administración Tributaria al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley (SUNAT, 2020).

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. Tipo y nivel de investigación.

##### 4.1.1. Tipo de investigación

###### 4.1.1.1. *Aplicada*

Está orientada a resolver problemas sociales de una comunidad, región o país como problemas de salud, educación, elusión fiscal, legislación laboral, la globalización, problemas financieros, entre otros; es decir la investigación aplicada se basa en los resultados de la investigación básica o pura (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018).

La presente investigación pretende prevenir las consecuencias del problema.

##### 4.1.2. Nivel de investigación

###### 4.1.2.1. *Descriptiva - correlacional.*

Descriptiva, puesto que, de acuerdo con (Bernal, 2010) la investigación descriptiva es la capacidad para identificar las características esenciales del elemento de estudio y su descripción detallada de las variables, categorías o clases de ese objeto; la investigación descriptiva es uno de los tipos o procedimientos investigativos más comunes y utilizados actualmente.

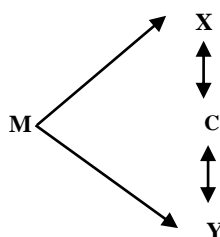
Además, correlacional porque tiene la finalidad de evaluar la relación entre variables o dimensiones de las variables; pues uno de los puntos importantes de la investigación correlacional es evaluar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica que una sea la causa de la otra (Bernal, 2010).

#### 4.1.3. Diseño de la investigación

##### 4.1.3.1. No experimental - transversal

No experimental, ya que permite observar situaciones ya existentes, en la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, en otras palabras no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Transversal, dado que permite recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su relación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).



**M** = Muestra.  
**X** = Cultura Tributaria.

## **4.2. Método de Investigación**

### **4.2.1. Método deductivo**

Este método permite tomar conclusiones generales para buscar explicaciones específicas, tiene origen en leyes, principios o teorías de aplicación global para ser aplicados en casos particulares (Bernal, 2010).

### **4.2.2. Método hipotético – deductivo**

Consiste en un procedimiento que parte de la formulación de hipótesis y busca contrastar tales hipótesis, deduciendo de las mismas conclusiones (Bernal, 2010).

### **4.2.3. Método Analítico**

Refiere a que cualquier unidad, siempre está conformada por partes más pequeñas que es conveniente verlo por separado (Cid, Méndez, & Sandoval, 2007).

### **4.2.4. Método sintético**

Es un razonamiento donde las partes de algo le dan forma y contenido a una unidad, es decir conocer de manera general un tema (Cid, Méndez, & Sandoval, 2007).

## **4.3. Población y muestra**

### **4.3.1. Población de Estudio**

La población se define como el total de las unidades de estudio que contiene las características requeridas, para ser consideradas como tales (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018, pág. 334). Para la



presente investigación la población estuvo constituida por los 33 representantes legales de las empresas de producción de cal en el distrito de Bambamarca al 2021, según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

#### 4.3.2. Tamaño de muestra.

La muestra se define como una porción de la población que tiene las características necesarias para la investigación y es lo suficientemente clara para que no haya confusión alguna (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018, pág. 334). Lo cual estuvo representada por el 100% de la población, ya que la población es pequeña; por lo que se determinó mediante el muestreo no probabilístico a conveniencia del investigador.

*Tabla 1*  
*Muestra de estudio*

| N° | RUC         | DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  |
|----|-------------|--|
| 1  | 20453757146 | CALERA EL ZASAL S.A.C.   |
| 2  | 20491587009 | INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES<br>PENCASPAMPA SOCIEDAD COMERCIAL DE<br>RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| 3  | 20491602245 | INVERSIONES REY ARTURO EIRL  |
| 4  | 20491609177 | CIA MINERA CLEOFÉ S.R.L.   |
| 5  | 20491725321 | EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MALENA SRL  |
| 6  | 20491742331 | INVERSIONES Y SERVICIOS CERDAN S.R.L.  |
| 7  | 20495778348 | MINERA NUEVA UNIÓN E.I.R.L.  |
| 8  | 20495838189 | EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LOMA EL ORO<br>SRL  |
| 9  | 20495881866 | CALERA LUCERITO E.I.R.L.   |
| 10 | 20495889841 | EMPRESA CALERA ALSABE S.R.L.   |
| 11 | 20495901565 | SERVICIOS GENERALES GRATH SRL  |
| 12 | 20495907920 | EMPRESA ROCA ETERNA S.R.L.   |
| 13 | 20495960812 | CALERA M.V. SRL  |
| 14 | 20496034873 | RESURRECCIÓN EIRL  |

---

|    |             |  |
|----|-------------|--|
| 15 | 20496071990 | EMPRESA DE CAL Y SERVICIOS MULTIPLES E & C<br>E.I.R.L.                       |
| 16 | 20496076011 | CAL PLUS EIRL  |
| 17 | 20496115440 | CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL<br>DE RESPONSABILIDAD LIMITADA   |
| 18 | 20496189486 | INDUSTRIA Y MULTISERVICIOS EL HORIZONTE SRL                                  |
| 19 | 20529357843 | WAREC S.R.L.   |
| 20 | 20529693363 | MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES JUAN JOSE S.R.L.                                |
| 21 | 20570526864 | INVERSIONES GENERALES KOREMARKA S.A.C.                                       |
| 22 | 20570836111 | CALERA BAMBAMARCA S.A.C  |
| 23 | 20570866371 | CONSORCIO EJECUTOR COREMARCA S.A.C   |
| 24 | 20600043537 | EMPRESA MINERIA Y CONSTRUCCION MERCURY -<br>PERU S.R.L                       |
| 25 | 20600757688 | SERVICIOS GENERALES SACAMAYO S.R.L   |
| 26 | 20601611075 | XAVIA CONSTRUCTION ENTERPRISE - E.I.R.L.                                     |
| 27 | 20602283420 | SANTA MARIA DE LA VERDAD S.A.C.  |
| 28 | 20602526136 | SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA<br>EL LIRIO DE LOS VALLES I 2016 |
| 29 | 20602974627 | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA B&G SERVICIOS<br>GENERALES S.R.L.                  |
| 30 | 20603228295 | MULTISERVICIOS 2P S.R.L.   |
| 31 | 20603671474 | CAJAMARCA CIUDAD DE COLORES S.R.L.   |
| 32 | 20606077841 | MULTISERVICIOS H Y R PIEDRA VIVA S.R.L                                       |
| 33 | 20607970328 | COLINA BLANCA CORPORATION CT S.R.L.  |

---

Fuente. SUNAT, 2021

#### 4.4. Unidad de Análisis.

La unidad de análisis estuvo conformada por los representantes de cada una de las empresas productoras de cal del distrito de Bambamarca al 2021, a fin de verificar el nivel de Cultura Tributaria y su cumplimiento de sus deberes tributarios.

## 4.5. Operacionalización de Variables

### 4.5.1. Variable: Cultura Tributaria

*Tabla 2*

*Variable: Cultura Tributaria*

| <b>VARIABLES</b>   | <b>Definición conceptual de las variables</b>  | <b>Definición operacional</b>   | <b>Dimensiones</b>                                     | <b>Indicadores</b>   |
|--------------------|--|---|--|--|
| Cultura Tributaria | La Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes relacionadas a los tributos e impuestos y esencialmente al nivel de Conciencia Tributaria enfocada en los deberes y derechos tributarios (Armas & Colmenares, 2009). | La Cultura Tributaria en las empresas se evalúa mediante el nivel de Conciencia Tributaria y los Valores Tributarios que estos cuentan. | 1. Conciencia tributaria<br><br>2. Valores Tributarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interiorización de los deberes tributarios</li> <li>• Cumplimiento voluntario</li> <li>• Beneficio común social</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Información y conocimiento</li> </ul> |

#### 4.5.2. Variable: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

*Tabla 3:*  
*Variable: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

| <b>Variables</b>                         | <b>Definición conceptual de las variables</b>  | <b>Definición operacional</b>  | <b>Dimensiones</b>                                   | <b>Indicadores</b>  |
|--|--|--|--|---|
| Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | La obligación tributaria es una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente está obligado con la Administración Tributaria al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley (SUNAT, 2020). | El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias se evalúa mediante la verificación de la Obligación Formal y sustancial en las empresas procesadoras de Cal. | 1. Obligación Formal<br><br>2. Obligación sustancial | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión y entrega de comprobantes de pago</li> <li>• Llevar documentos y/o libros contables</li> <li>• Presentación de la declaración jurada</li> <li>• Pago de impuestos</li> <li>• Forma y lugar de pago</li> <li>• Plazo de pago</li> </ul> |

## **4.6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

### **4.6.1. Técnica de Recolección de Datos**

La encuesta, es una técnica para recopilar información mediante procedimientos estandarizados y sirve para recabar información oral o escrita de una muestra amplia de sujetos (Cid, Méndez, & Sandoval, 2007). Por lo que la técnica que se utilizó es la encuesta puesto que fue apropiada para el presente estudio, permitirá recoger información y percepciones acerca de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca.

### **4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos**

El cuestionario, es una modalidad de la técnica de la encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de interrogantes que están relacionadas a las variables e indicadores del estudio (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018). Este instrumento estuvo conformado por 12 ítems para cada variable planteada, bajo la escala de Likert. Este fue debidamente validado por juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento fue determinada mediante el Alfa de Cronbach.

## **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de la información**

### **4.7.1. Técnicas de Procesamiento de la Información**

Las técnicas para el procesamiento de los datos recolectados, se realizó mediante la tabulación de encuestas y agrupación de datos según las variables de la investigación para medir el nivel de cada variable,

usando el programa SPSS versión 25 y hojas de cálculo de Microsoft Excel.

#### **4.7.2. Técnicas para el Análisis de la Información**

El análisis, interpretación y discusión, se realizó tomando como base las tablas y gráficos obtenidos con el procesamiento para ser comparados y discutidos con otros autores; además se analizó la relación de las variables con la prueba de hipótesis con el coeficiente del Chi - Cuadrado para determinar el grado de correlación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca.

## CAPITULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Análisis e Interpretación y Discusión de Resultados

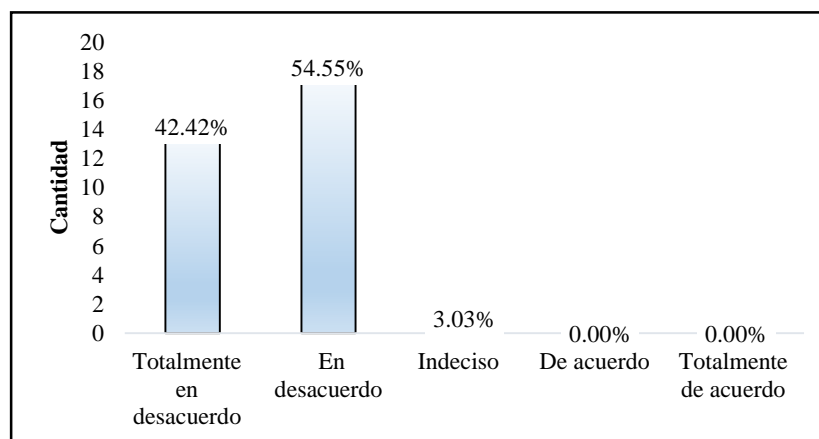
##### 5.1.1. Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión: Conciencia Tributaria

*Tabla 4*

*Percepción de cumplimiento con la normativa tributaria*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 14        | 42.42%         |
| En desacuerdo            | 18        | 54.55%         |
| Indeciso                 | 1         | 3.03%          |
| De acuerdo               | 0         | 0.00%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 1* Percepción de cumplimiento con la normativa tributaria

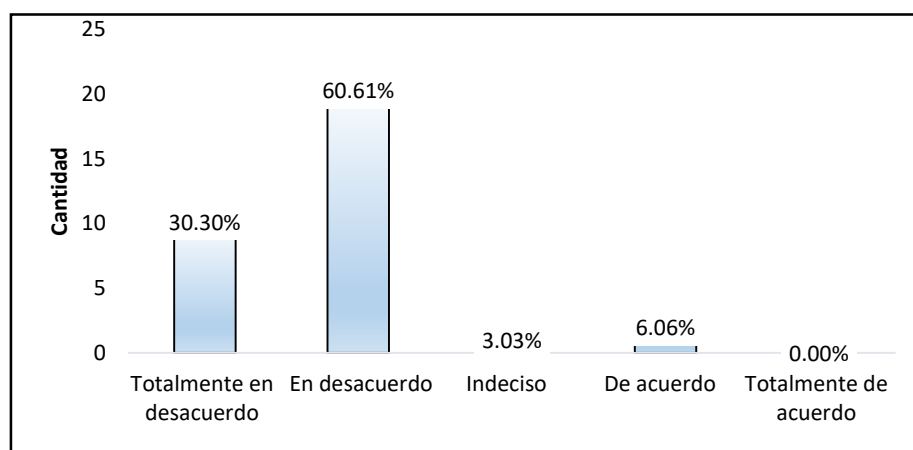
En la Tabla 4 y Figura 1, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas

Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 42.42%, está totalmente en desacuerdo, el 54.55% en desacuerdo y el 3.03% indecisos, respecto a la percepción de cumplir con la normativa tributaria.

*Tabla 5*

*Deber de pagar impuestos*

| Ítem                     | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------------|----------|------------|
| Totalmente en desacuerdo | 10       | 30.30%     |
| En desacuerdo            | 20       | 60.61%     |
| Indeciso                 | 1        | 3.03%      |
| De acuerdo               | 2        | 6.06%      |
| Totalmente de acuerdo    | 0        | 0.00%      |
| TOTAL                    | 33       | 100.00%    |



*Figura 2* Deber de pagar impuestos

En la Tabla 5 y Figura 2, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas

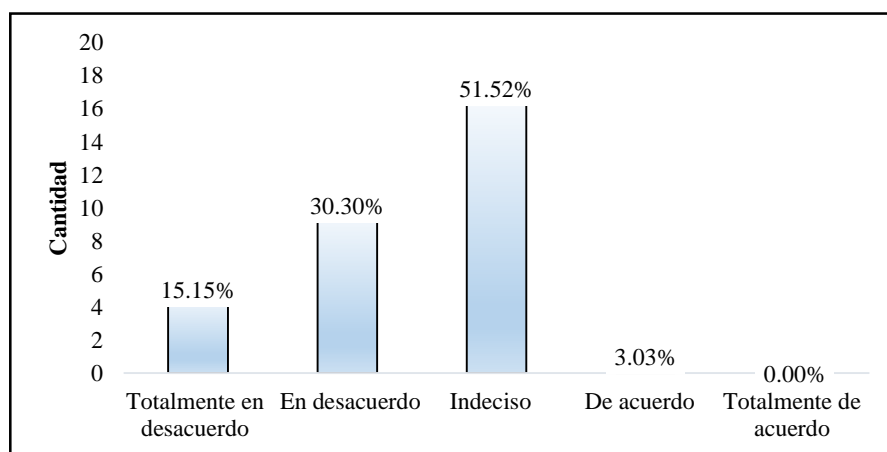


Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 30.30%, está totalmente en desacuerdo, el 60.61% en desacuerdo, el 3.03% indecisos y el 6.06% de acuerdo, respecto al deber de las empresas productoras de cal de pagar impuestos.

*Tabla 6*

*Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

| Ítem                     | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------------|----------|------------|
| Totalmente en desacuerdo | 5        | 15.15%     |
| En desacuerdo            | 10       | 30.30%     |
| Indeciso                 | 17       | 51.52%     |
| De acuerdo               | 1        | 3.03%      |
| Totalmente de acuerdo    | 0        | 0.00%      |
| TOTAL                    | 33       | 100.00%    |



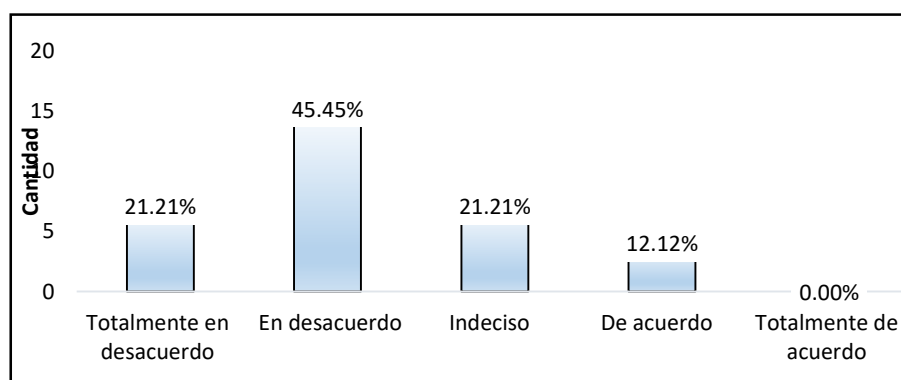
*Figura 3* Cumplimiento de las obligaciones tributarias

En la Tabla 6 y Figura 3, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 15.15%, está totalmente en desacuerdo, el 30.30% en desacuerdo, el 51.52% indecisos y el 3.03% de acuerdo, respecto a cumplir con las obligaciones tributarias empresariales sin necesidad de ser notificado por la administración tributaria.

*Tabla 7*

*Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 7         | 21.21%         |
| En desacuerdo            | 15        | 45.45%         |
| Indeciso                 | 7         | 21.21%         |
| De acuerdo               | 4         | 12.12%         |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



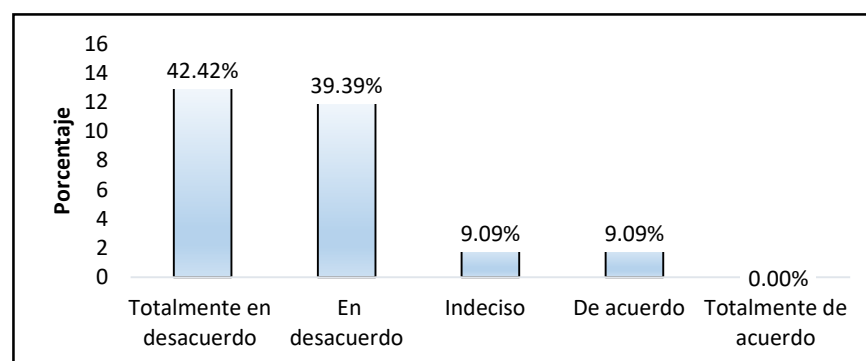
*Figura 4* Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos

En la Tabla 7 y Figura 4, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 21.21%, está totalmente en desacuerdo, el 45.45.30% en desacuerdo, el 21.21% indecisos y el 12.12% de acuerdo, respecto a cumplir con las obligaciones tributarias empresariales de manera oportuna en los plazos establecidos.

*Tabla 8*

*Servicios Públicos de Calidad*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 14        | 42.42%         |
| En desacuerdo            | 13        | 39.39%         |
| Indeciso                 | 3         | 9.09%          |
| De acuerdo               | 3         | 9.09%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



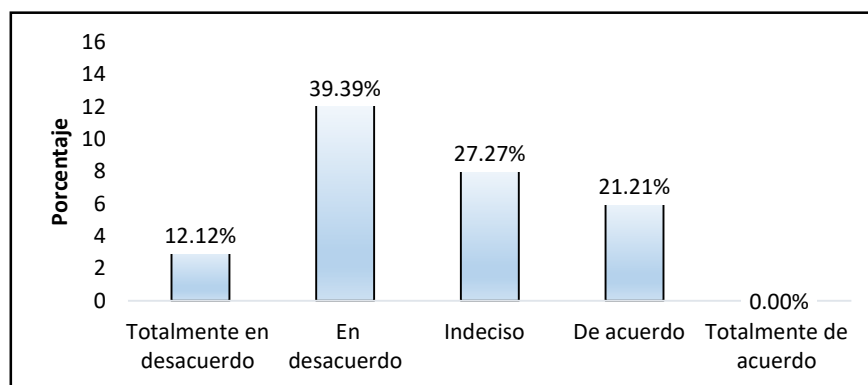
*Figura 5 Servicios Públicos de Calidad*

En la Tabla 8 y Figura 5, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 42.42%, está totalmente en desacuerdo, el 39.39% en desacuerdo, el 9.09% indecisos y el 9.09% de acuerdo, respecto a cuándo se paga impuestos se recibe mejores servicios públicos (Educación, salud, infraestructura, entre otros)

*Tabla 9*

*Capacitación para contribuir con el desarrollo del país*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 4         | 12.12%         |
| En desacuerdo            | 13        | 39.39%         |
| Indeciso                 | 9         | 27.27%         |
| De acuerdo               | 7         | 21.21%         |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 6* Capacitación para contribuir con el desarrollo del país

En la Tabla 9 y Figura 6, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 12.12%, está totalmente en desacuerdo, el 39.39% en desacuerdo, el 27.27% indecisos y el 21.21% de acuerdo, respecto a estar capacitado en temas tributarios para contribuir con el desarrollo del país.

## Dimensión: Valores Tributarios

Tabla 10

### Responsabilidad

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 14        | 42.42%         |
| En desacuerdo            | 15        | 45.45%         |
| Indeciso                 | 2         | 6.06%          |
| De acuerdo               | 2         | 6.06%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

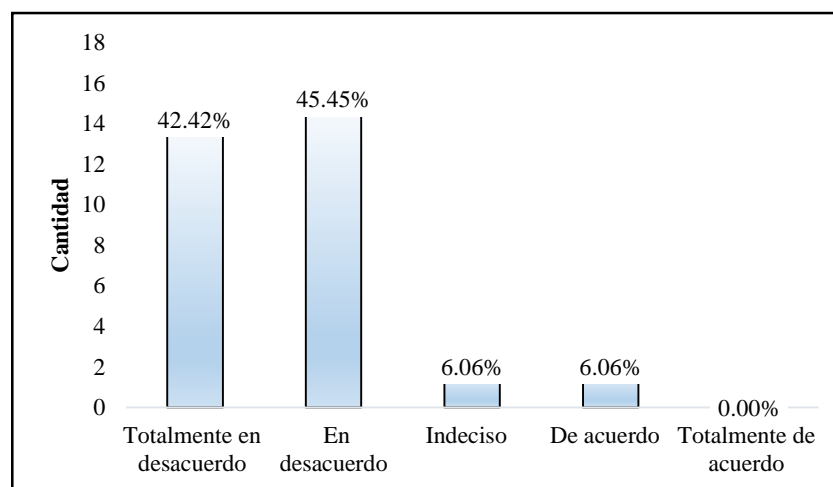


Figura 7 Responsabilidad

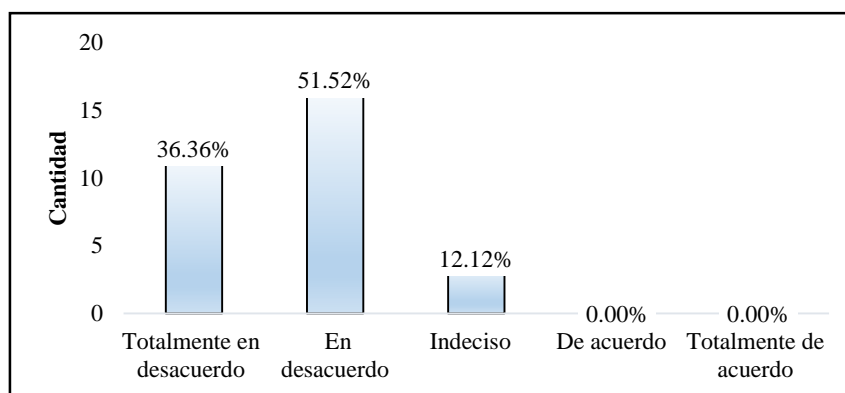
En la Tabla 10 y Figura 7, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 42.42%, está totalmente en desacuerdo, el 45.45% en desacuerdo, el 6.06% indecisos y el 6.06% de acuerdo, respecto a la responsabilidad

ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas tributarias.

*Tabla 11*

*Presentación de las declaraciones mensuales*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 12        | 36.36%         |
| En desacuerdo            | 17        | 51.52%         |
| Indeciso                 | 4         | 12.12%         |
| De acuerdo               | 0         | 0.00%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 8* Presentación de las declaraciones mensuales

En la Tabla 11 y Figura 8, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 36.36%, está totalmente en desacuerdo, el 51.52% en desacuerdo y el 12.12% indecisos, respecto a presentar las declaraciones mensuales de forma honesta conforme a las actividades realizadas por la empresa.

Tabla 12

*Asumir las obligaciones tributarias*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 4         | 12.12%         |
| En desacuerdo            | 17        | 51.52%         |
| Indeciso                 | 9         | 27.27%         |
| De acuerdo               | 3         | 9.09%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

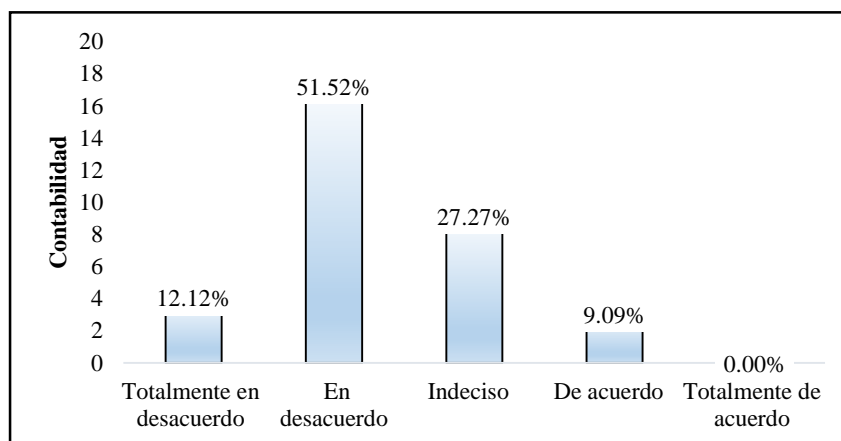


Figura 9 Asumir las obligaciones tributarias

En la Tabla 12 y Figura 9, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 12.12%, está totalmente en desacuerdo, el 51.52% en desacuerdo, el 27.27% indecisos y el 9.09% de acuerdo, respecto a asumir las obligaciones tributarias que me corresponden por ejercer una actividad empresarial.



Tabla 13

*Cumplimiento de obligaciones por realizar actividades económicas*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 8         | 24.24%         |
| En desacuerdo            | 20        | 60.61%         |
| Indeciso                 | 2         | 6.06%          |
| De acuerdo               | 3         | 9.09%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

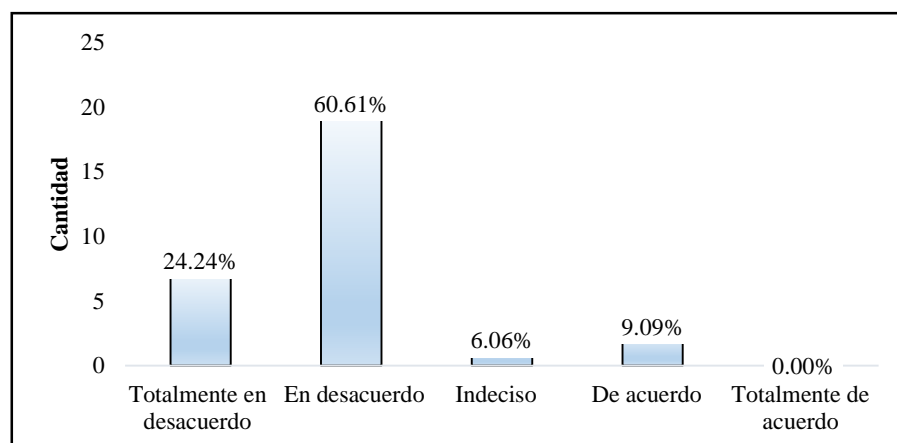


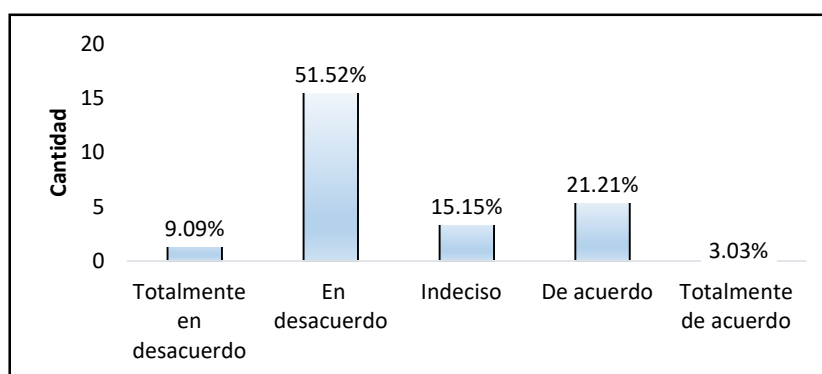
Figura 10 Cumplimiento de obligaciones por realizar actividades económicas

En la Tabla 13 y Figura 10, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 24.24%, está totalmente en desacuerdo, el 60.61% en desacuerdo, el 6.06% indecisos y el 9.09% de acuerdo, respecto a cumplir con las obligaciones que corresponden por la actividad empresarial que se realiza de manera oportuna.

*Tabla 14*

*Información y conocimiento de las obligaciones tributarias*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 3         | 9.09%          |
| En desacuerdo            | 17        | 51.52%         |
| Indeciso                 | 5         | 15.15%         |
| De acuerdo               | 7         | 21.21%         |
| Totalmente de acuerdo    | 1         | 3.03%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 11* Información y conocimiento de las obligaciones tributarias

En la Tabla 14 y Figura 11, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 9.09%, está totalmente en desacuerdo, el 51.52% en desacuerdo, el 15.15% indecisos, el 21.21% de acuerdo y el 3.03% totalmente de acuerdo respecto a considerar fundamental como ciudadano informarse y conocer las obligaciones como contribuyente.

Tabla 15

*Recurrir a medios informativos de SUNAT*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 8         | 24.24%         |
| En desacuerdo            | 19        | 57.58%         |
| Indeciso                 | 5         | 15.15%         |
| De acuerdo               | 1         | 3.03%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

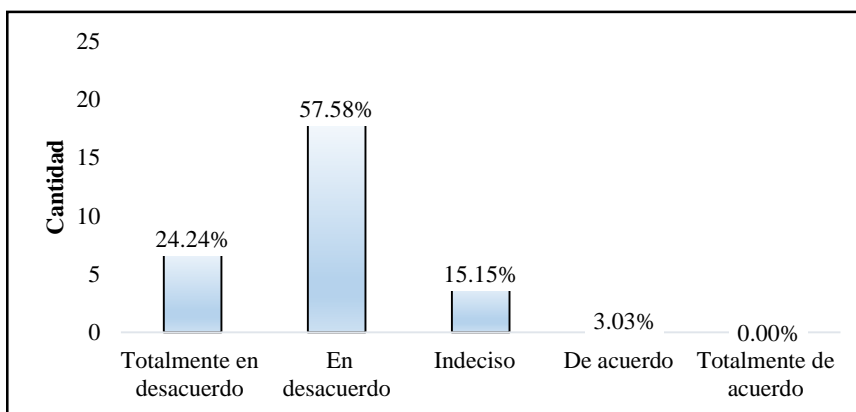


Figura 12 Recurrir a algún medio informativo de SUNAT

En la Tabla 15 y Figura 12, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 24.24%, está totalmente en desacuerdo, el 57.58% en desacuerdo, el 15.15% indecisos y el 3.03% de acuerdo respecto a recurrir a algún medio informativo de SUNAT cuando se tiene dudas en temas tributarios.

### 5.1.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

#### Dimensión: Obligaciones Formales

Tabla 16

#### Entrega de comprobantes de pago

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 7         | 21.21%         |
| En desacuerdo            | 19        | 57.58%         |
| Indeciso                 | 4         | 12.12%         |
| De acuerdo               | 3         | 9.09%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

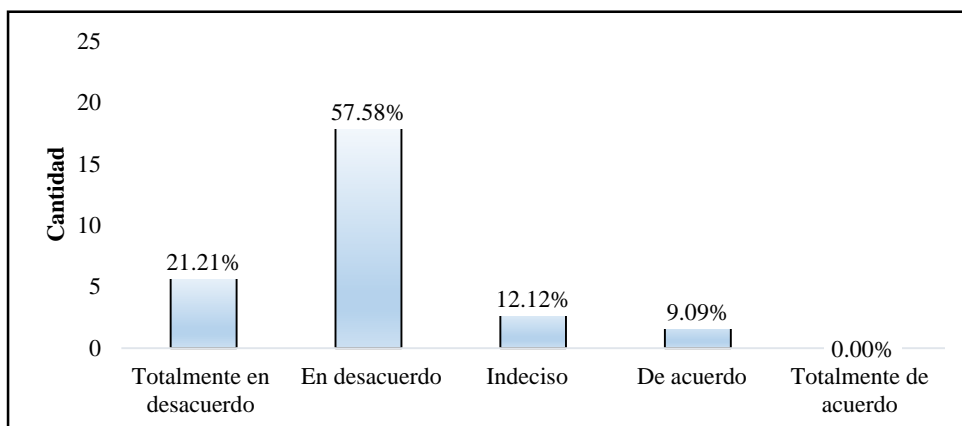


Figura 13 Entrega de comprobantes de pago

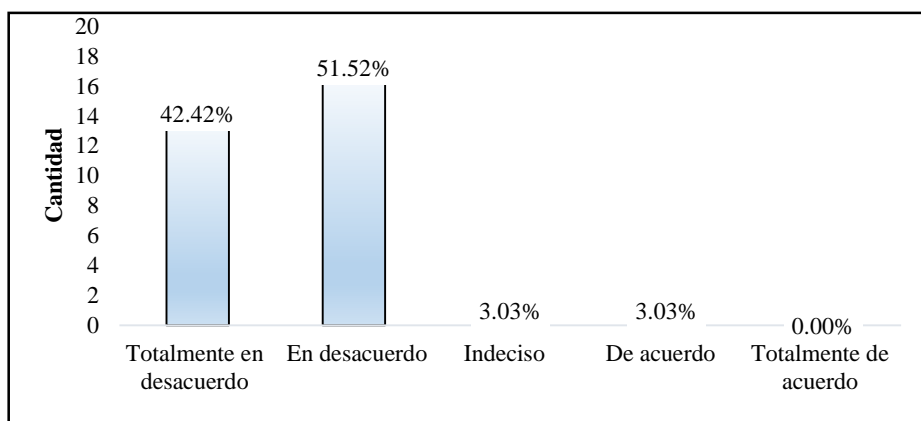
En la Tabla 16 y Figura 13, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 21.21%, está totalmente en desacuerdo, el 57.58% en desacuerdo, el 12.12% indecisos y el 9.09% de acuerdo respecto a entregar

documentos que acrediten la transferencia de un bien o la prestación de servicio.

*Tabla 17*

*emisión de comprobantes de pago*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 14        | 42.42%         |
| En desacuerdo            | 17        | 51.52%         |
| Indeciso                 | 1         | 3.03%          |
| De acuerdo               | 1         | 3.03%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 14* emisión de comprobantes de pago

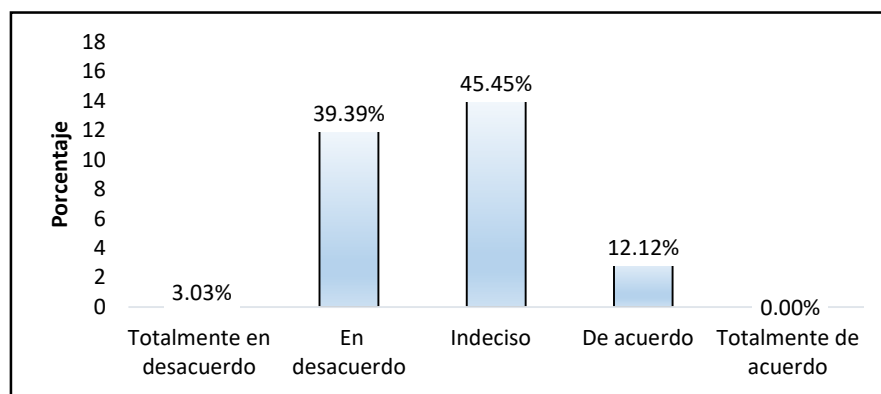
En la Tabla 17 y Figura 14, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 42.42%, está totalmente en desacuerdo, el 51.52% en desacuerdo, el

3.03% indecisos y el 3.03% de acuerdo respecto a emitir comprobantes de pago por las ventas realizadas, incluso si el cliente no lo solicita.

*Tabla 18*

*Registro de operaciones empresariales*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 1         | 3.03%          |
| En desacuerdo            | 13        | 39.39%         |
| Indeciso                 | 15        | 45.45%         |
| De acuerdo               | 4         | 12.12%         |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 15* Registro las operaciones empresariales

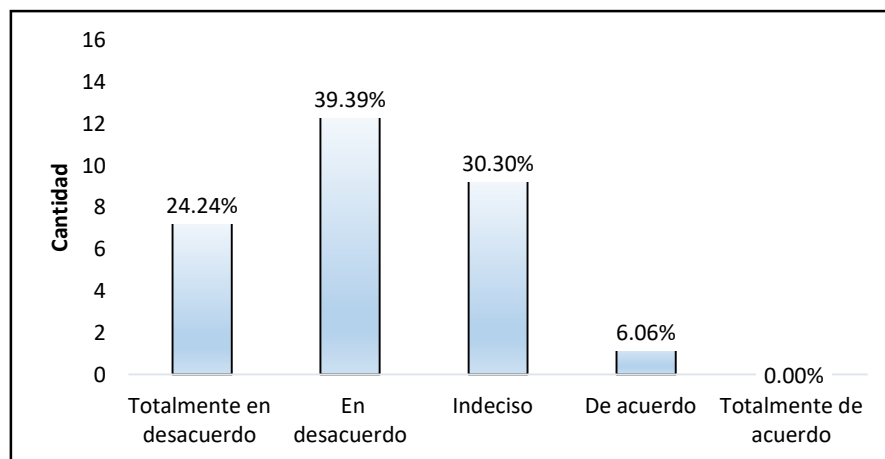
En la Tabla 18 y Figura 15, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 3.03%, está totalmente en desacuerdo, el 39.39% en desacuerdo, el

45.45% indecisos y el 12.12% de acuerdo respecto a registrar las operaciones empresariales en los libros y/o registros contables.

*Tabla 19*

*Llevado de libros y/o registros contables*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 8         | 24.24%         |
| En desacuerdo            | 13        | 39.39%         |
| Indeciso                 | 10        | 30.30%         |
| De acuerdo               | 2         | 6.06%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 16* Llevado de libros y/o registros contables

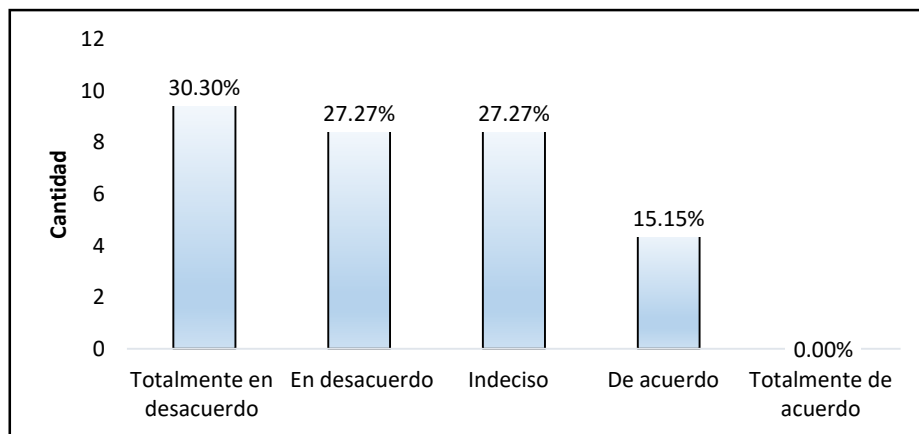
En la Tabla 19 y Figura 16, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 24.24%, está totalmente en desacuerdo, el 39.39% en desacuerdo, el

30.30% indecisos y el 6.06% de acuerdo respecto a considerar necesario llevar libros y/o registros contables para registrar las operaciones.

*Tabla 20*

*Informar las operaciones como contribuyente*

| <b>Ítem</b>              | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------|-----------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 10              | 30.30%            |
| En desacuerdo            | 9               | 27.27%            |
| Indeciso                 | 9               | 27.27%            |
| De acuerdo               | 5               | 15.15%            |
| Totalmente de acuerdo    | 0               | 0.00%             |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b>       | <b>100.00%</b>    |



*Figura 17* Informar las operaciones como contribuyente

En la Tabla 20 y Figura 17, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 30.30%, está totalmente en desacuerdo, el 27.27% en desacuerdo, el

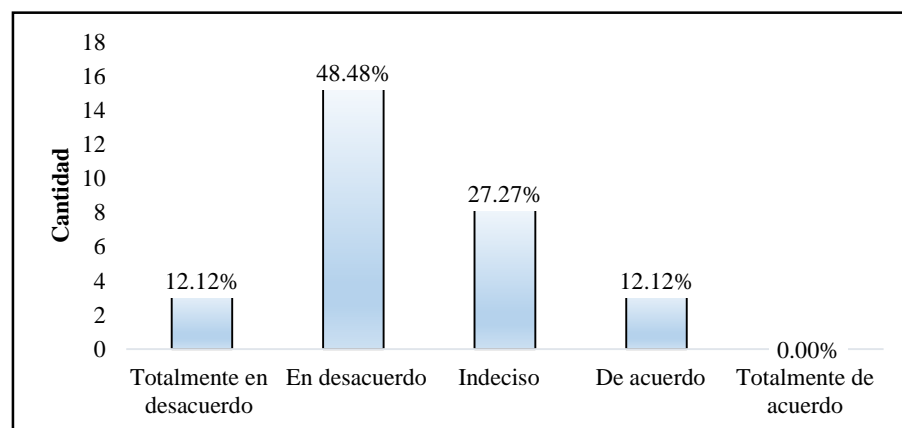


27.27% indecisos y el 15.15% de acuerdo respecto a informar sus operaciones como contribuyente a través de los sistemas informáticos de SUNAT.

*Tabla 21*

*Declaración de ingresos*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 4         | 12.12%         |
| En desacuerdo            | 16        | 48.48%         |
| Indeciso                 | 9         | 27.27%         |
| De acuerdo               | 4         | 12.12%         |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 18* Declaración de ingresos

En la Tabla 21 y Figura 18, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 12.12%, está totalmente en desacuerdo, el 48.48% en desacuerdo, el

27.27% indecisos y el 12.12% de acuerdo respecto a declarar todos los ingresos obtenidos por las actividades realizadas a la administración tributaria.

### Dimensión: Obligaciones Sustanciales

Tabla 22

#### Cancelación de impuestos

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 10        | 30.30%         |
| En desacuerdo            | 14        | 42.42%         |
| Indeciso                 | 7         | 21.21%         |
| De acuerdo               | 2         | 6.06%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

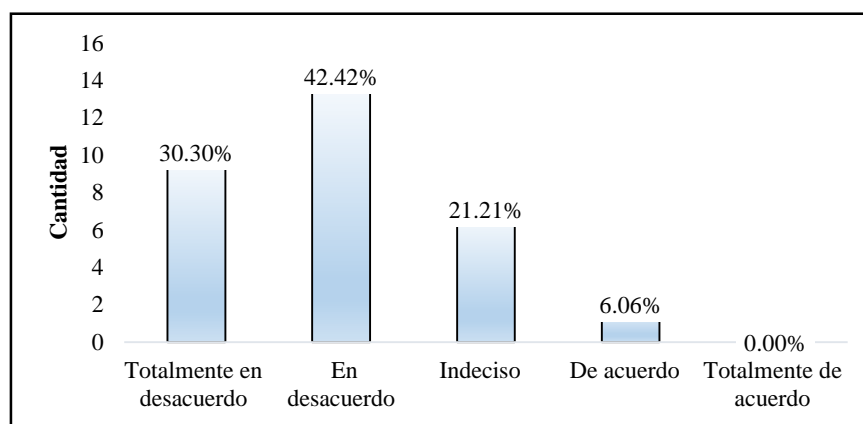


Figura 19 Cancelación de impuestos

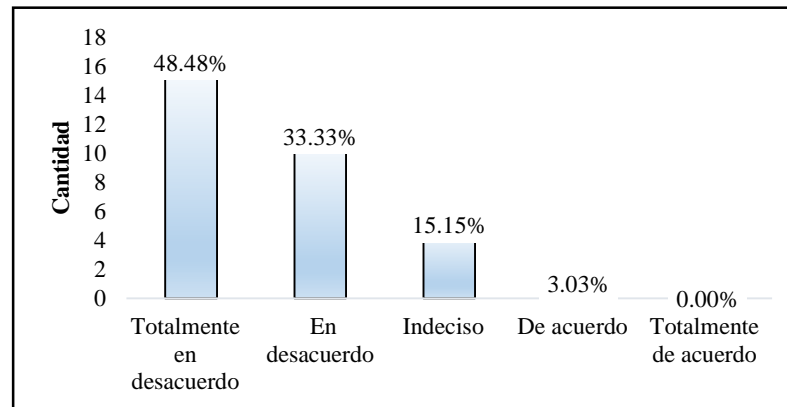
En la Tabla 22 y Figura 19, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 30.30%, está totalmente en desacuerdo, el 42.42% en desacuerdo, el

21.21% indecisos y el 6.06% de acuerdo respecto a cancelar los impuestos de la empresa en un periodo, dependiendo a las operaciones realizadas.

*Tabla 23*

*Pago de tributos de manera oportuna*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 16        | 48.48%         |
| En desacuerdo            | 11        | 33.33%         |
| Indeciso                 | 5         | 15.15%         |
| De acuerdo               | 1         | 3.03%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 20* Pago de tributos de manera oportuna

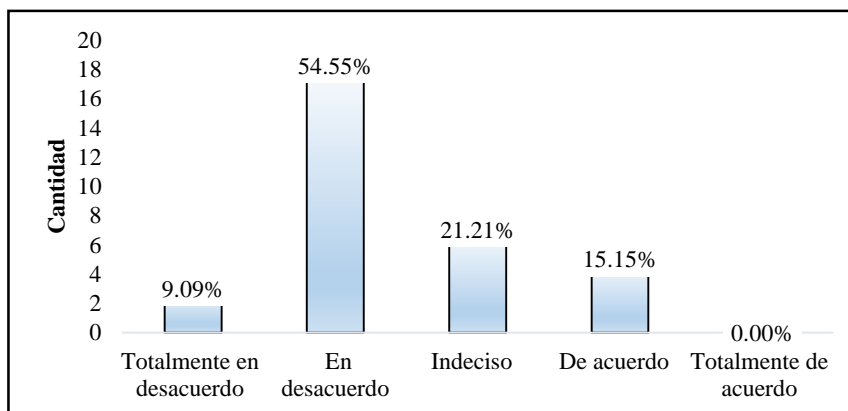
En la Tabla 23 y Figura 20, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 48.48%, está totalmente en desacuerdo, el 33.33% en desacuerdo, el 15.15% indecisos y el 3.03% de acuerdo respecto a cumplir con el pago

de impuestos de manera oportuna en los plazos establecidos por SUNAT.

*Tabla 24*

*Pago de tributos en efectivo*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 3         | 9.09%          |
| En desacuerdo            | 18        | 54.55%         |
| Indeciso                 | 7         | 21.21%         |
| De acuerdo               | 5         | 15.15%         |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 21* Pago de tributos en efectivo

En la Tabla 24 y Figura 21, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 9.09%, está totalmente en desacuerdo, el 54.55% en desacuerdo, el 21.21% indecisos y el 15.15% de acuerdo respecto a pagar los tributos en efectivo en cualquier lugar autorizado en todo el país.

Tabla 25

*Pago de tributos mediante transferencia*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 11        | 33.33%         |
| En desacuerdo            | 16        | 48.48%         |
| Indeciso                 | 5         | 15.15%         |
| De acuerdo               | 1         | 3.03%          |
| Totalmente de acuerdo    | 0         | 0.00%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |

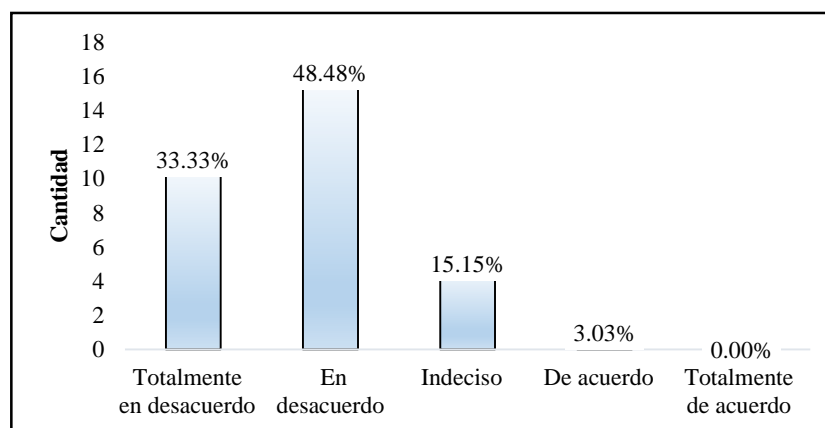


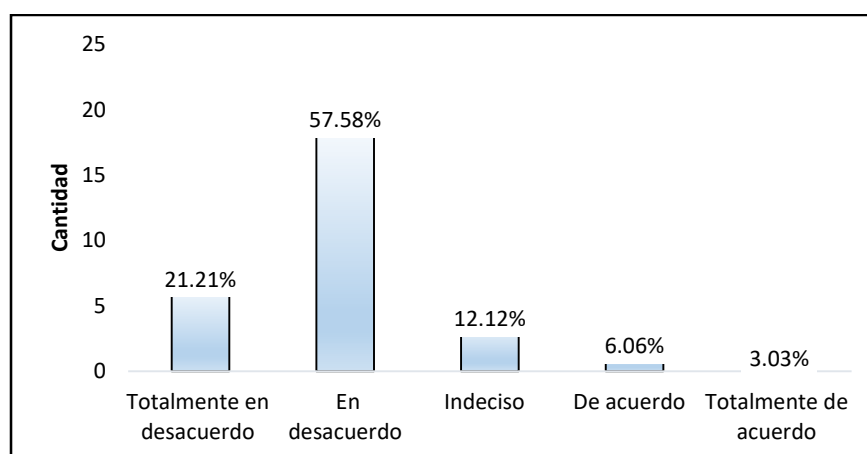
Figura 22 Pago de tributos mediante transferencia

En la Tabla 25 y Figura 22, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 33.33%, está totalmente en desacuerdo, el 48.48% en desacuerdo, el 15.15% indecisos y el 3.03% de acuerdo respecto a pagar los tributos mediante transferencia bancaria en cualquier lugar en todo el país.

Tabla 26

*Declaración y pago de impuestos mensuales en las fechas establecidos*

| Ítem                     | Cantidad  | Porcentaje     |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo | 7         | 21.21%         |
| En desacuerdo            | 19        | 57.58%         |
| Indeciso                 | 4         | 12.12%         |
| De acuerdo               | 2         | 6.06%          |
| Totalmente de acuerdo    | 1         | 3.03%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 23* Declaración y pago de impuestos mensuales en las fechas establecidos

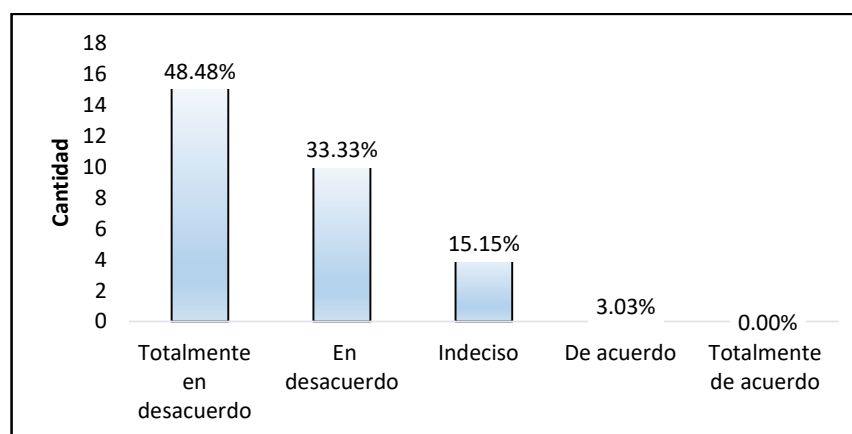
En la Tabla 26 y Figura 23, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 21.21%, está totalmente en desacuerdo, el 57.58% en desacuerdo, el 12.12% indecisos, el 6.06% de acuerdo y el 3.03% están totalmente de

acuerdo respecto a declarar y pagar los impuestos mensuales de acuerdo al último dígito del RUC.

*Tabla 27*

*Declaración y pago de impuesto anuales en las fechas establecidas*

| Ítem                         | Cantidad  | Porcentaje     |
|------------------------------|-----------|----------------|
| Totalmente en desacuerdo     | 16        | 48.48%         |
| En desacuerdo                | 11        | 33.33%         |
| Indeciso                     | 5         | 15.15%         |
| De acuerdo                   | 1         | 3.03%          |
| <b>Totalmente de acuerdo</b> | <b>0</b>  | <b>0.00%</b>   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>33</b> | <b>100.00%</b> |



*Figura 24* Declaración y pago de impuesto anuales en las fechas establecidas

En la Tabla 26 y Figura 24, se muestran los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 33 Representantes Legales de las Empresas

Productoras de Cal del Distrito de Bambamarca, se observa que el 48.48%, está totalmente en desacuerdo, el 33.33% en desacuerdo, el 15.15% indecisos y el 3.03% de acuerdo respecto a declarar y pagar los impuestos anuales de acuerdo al cronograma de SUNAT.



## 5.2. Prueba de Hipótesis

### 5.2.1. Prueba de Hipótesis General

**H<sub>0</sub>:** La Cultura Tributaria no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021

**H<sub>1</sub>:** La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021

*Tabla 28*

*Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

|                               |                      | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias |                  |          |       |
|-------------------------------|----------------------|--|------------------|----------|-------|
| Ítem                          |                      |  | En<br>desacuerdo | Indeciso | Total |
| <b>Cultura<br/>Tributaria</b> | En desacuerdo        | Recuento                                 | 27               | 2        | 29    |
|                               |                      | Recuento<br>esperado                     | 25,5             | 3,5      | 29,0  |
|                               |                      | % del total                              | 81,8%            | 6,1%     | 87,9% |
|                               | Indeciso             | Recuento                                 | 2                | 2        | 4     |
|                               |                      | Recuento<br>esperado                     | 3,5              | ,5       | 4,0   |
|                               |                      | % del total                              | 6,1%             | 6,1%     | 12,1% |
| <b>Total</b>                  | Recuento             | 29                                       | 4                | 33       |       |
|                               | Recuento<br>esperado | 29,0                                     | 4,0              | 33,0     |       |
|                               | % del total          | 87,9%                                    | 12,1%            | 100,0%   |       |

En la tabla 28: Se ha realizado el contraste de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, llegando a los siguientes resultados: De la muestra encuestada que es un total de 33 representantes legales de las empresas productoras de cal del distrito de Bambamarca, 29 de ellos que representan el 87.9%, están en desacuerdo y tienen poco conocimiento sobre cultura tributaria y un

mismo porcentaje de los encuestados están en desacuerdo con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Del mismo modo, 04 contribuyentes que representa el 12.1%, se muestran indecisos frente al conocimiento sobre la cultura tributaria y un mismo porcentaje de encuestados se manifiestan indecisos ante el cumplimiento de obligaciones tributarias.

*Tabla 29*  
*Prueba de chi-cuadrado*

| Ítem                                   | Valor              | df | Significación asintótica (bilateral) |
|--|--------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson                | 6,131 <sup>a</sup> | 1  | 0.013                                |
| Corrección de continuidad <sup>b</sup> | 2.752              | 1  | 0.097                                |
| Razón de verosimilitud                 | 4.275              | 1  | 0.039                                |
| Asociación lineal por lineal           | 5.945              | 1  | 0.015                                |
| N de casos válidos                     | 33                 |    |                                      |

En la tabla 29 se muestran los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, donde el nivel de significancia es de 0.013, siendo menor a 0,05, por lo cual se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_1$ , concluyéndose que La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

## 5.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas

### 5.2.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

**H<sub>0</sub>:** La Conciencia Tributaria no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las

Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

**H<sub>i</sub>:** La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

*Tabla 30*  
*Prueba de Hipótesis Específica 1*

| Ítem                         |               | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias |          |       |        |
|------------------------------|---------------|--|----------|-------|--------|
|                              |               | En desacuerdo                            | Indeciso | Total |        |
| <b>Conciencia Tributaria</b> | En desacuerdo | Recuento                                 | 28       | 2     | 30     |
|                              |               | Recuento esperado                        | 26.4     | 3.6   | 30.0   |
|                              |               | % del total                              | 84.8%    | 6.1%  | 90.9%  |
|                              | Indeciso      | Recuento                                 | 1        | 2     | 3      |
|                              |               | Recuento esperado                        | 2.6      | 0.4   | 3.0    |
|                              |               | % del total                              | 3.0%     | 6.1%  | 9.1%   |
|                              | <b>Total</b>  | Recuento                                 | 29       | 4     | 33     |
|                              |               | Recuento esperado                        | 29.0     | 4.0   | 33.0   |
|                              |               | % del total                              | 87.9%    | 12.1% | 100.0% |

En la tabla 30 se ha realizado el contraste entre la dimensión Conciencia Tributaria y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias obteniéndose el siguiente resultado: De la muestra encuestada que son un total de 33 representantes legales de las empresas productoras de cal del distrito de Bambamarca, 30 contribuyentes que representan el 90.9%, están en desacuerdo y tienen poco conocimiento sobre la conciencia tributaria y 29 comerciantes que representan el 87,9% están en desacuerdo con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Así

mismo, 03 contribuyentes que representan el 9.1%, se muestran indecisos con lo relacionado a la conciencia tributaria y 04 comerciantes que representan el 12.1% se muestran indecisos frente el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

*Tabla 31*  
*Prueba de chi-cuadrado*

|  | Valor              | Df | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|--|--------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson                | 9,217 <sup>a</sup> | 1  | 0.002                                      |
| Corrección de continuidad <sup>b</sup> | 4.445              | 1  | 0.035                                      |
| Razón de verosimilitud                 | 5.861              | 1  | 0.015                                      |
| Asociación lineal por lineal           | 8.938              | 1  | 0.003                                      |
| N de casos válidos                     | 33                 |    |  |

En la tabla 31 se muestran los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, donde el nivel de significancia es de 0.002, siendo menor a 0,05, por lo cual se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_1$  y concluye que la Conciencia tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

#### 5.2.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

**H<sub>0</sub>:** Los Valores Tributarios no se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.p

**H<sub>i</sub>:** Los Valores Tributarios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

*Tabla 32*  
*Prueba de Hipótesis Específica 2*

| Ítem                       |               |                   | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias |          |        |
|----------------------------|---------------|-------------------|--|----------|--------|
|                            |               |                   | En desacuerdo                            | Indeciso | Total  |
| <b>Valores Tributarios</b> | En desacuerdo | Recuento          | 26                                       | 2        | 28     |
|                            |               | Recuento esperado | 24.6                                     | 3.4      | 28.0   |
|                            |               | % del total       | 78.8%                                    | 6.1%     | 84.8%  |
|                            | Indeciso      | Recuento          | 3  | 2        | 5      |
|                            |               | Recuento esperado | 4.4                                      | 0.6      | 5.0    |
|                            |               | % del total       | 9.1%                                     | 6.1%     | 15.2%  |
|                            | Total         | Recuento          | 29                                       | 4        | 33     |
|                            |               | Recuento esperado | 29.0                                     | 4.0      | 33.0   |
|                            |               | % del total       | 87.9%                                    | 12.1%    | 100.0% |

En la tabla 32 se muestra el contraste entre la dimensión Valores Tributarios y la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, evidenciando el siguiente resultado: de la muestra encuestada que es un total de 33 representantes legales de las empresas productoras de cal del distrito de Bambamarca, 28 encuestados que representa el 84.8%, están en desacuerdo y tienen poco conocimiento sobre los Valores Tributarios y 29 contribuyentes que representan el 87,9% están en desacuerdo con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Así mismo, 05 encuestados que representa el 15.2%, se muestran indecisos con relación a sus conocimientos de Valores Tributarios y 04 comerciantes

que representan el 12,1% se manifiestan indecisos frente el  
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

*Tabla 33*  
*Prueba de chi-cuadrado*

|   | Valor              | df | Significación asintótica<br>(bilateral) |
|---|--------------------|----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson                   | 4,300 <sup>a</sup> | 1  | 0.038                                   |
| Corrección de<br>continuidad <sup>b</sup> | 1.768              | 1  | 0.184                                   |
| Razón de verosimilitud                    | 3.236              | 1  | 0.072                                   |
| Asociación lineal por<br>lineal           | 4.169              | 1  | 0.041                                   |
| N de casos válidos                        | 33                 |    |   |

En la tabla 33 se muestran los resultados de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, donde el nivel de significancia es de 0.038, siendo menor a 0,05, por lo cual se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_i$  y concluye que los Valores Tributarios se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.

### 5.3. Discusión de Resultados

El objetivo general para la presente investigación fue determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021. Se obtuvo como resultado que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un nivel de significancia del 0.013, así mismo se ha podido evidenciar que los representantes legales tienen una baja cultura tributaria y por ende no cumplen con sus obligaciones tributarias de manera adecuada, lo cual coincide con los resultados obtenidos en la tesis de (Altamirano & Iberico), titulada “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”, la cual concluye que existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433, p < .05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima 2018. La razón de esto proviene principalmente del nivel de conocimiento de los sujetos analizados y menor cuantía de sus actitudes y valores como complementos, del mismo modo coincide con los resultados a los que se llegó en la tesis de (Peña & Nuñez, 2020) titulada: Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa la misma que llega a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa ( $\leq 0.05$ ) y positiva en un 78.5% con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo que quiere decir que cuanto mayor sea el nivel

de cultura tributaria de los comerciantes, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los mismos, confirmándose que la Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes relacionadas a los tributos e impuestos y esencialmente al nivel de Conciencia Tributaria enfocada en los deberes y derechos tributarios (Armas & Colmenares, 2009), la cual contribuye a generar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, la misma que se defina como una relación jurídica que tiene su origen en la ley, por la cual el contribuyente está obligado con la Administración Tributaria al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley (SUNAT, 2020).



## CONCLUSIONES

De la investigación realizada se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021, con un nivel de significancia de 0.013 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado, evidenciando así que los representantes legales de estas empresas tienen baja cultura tributaria, por lo tanto, se afirma que, a mayor nivel de Cultura Tributaria, mayor cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
2. La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021, con un nivel de significancia de 0.002 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado, evidenciándose que los encuestados tienen escasa cultura tributaria, por lo tanto, se afirma que, a mayor nivel de Conciencia Tributaria, mayor cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
3. Los valores tributarios y las obligaciones tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021 se relacionan significativamente, con un nivel de significancia de 0.038 obtenido a través de la prueba estadística de Chi – Cuadrado, evidenciándose que los encuestados tienen un nivel bajo de valores tributarios, por lo tanto, se afirma que, a mayor nivel de Valores Tributarios, mayor cumplimiento de Obligaciones Tributarias.



## RECOMENDACIONES

1. Con la finalidad de incrementar el nivel de Cultura Tributaria y de esta manera generar mayor Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Representantes Legales de las Empresas Productoras de Cal del distrito de Bambamarca, se les recomienda solicitar información y orientación a través de los diferentes canales de atención que ofrece la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, así mismo participar en las diferentes charlas que esta ofrece, ya sea de manera presencial o virtual con el fin de elevar su nivel de conocimiento y comprensión de la Cultura Tributaria (Conciencia Tributaria y Valores Tributarios) para un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias y evitar así multas y sanciones.
2. A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria programar capacitaciones adecuadas en el distrito de Bambamarca y al mismo tiempo evaluar la posibilidad de instalar una oficina de SUNAT en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc para que los contribuyentes puedan informarse y así generar en ellos mayor Conciencia Tributaria con el fin de mejorar el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.
3. Al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, programar talleres de capacitación dirigidos a los representantes legales de las empresas productoras de cal, con el fin de consientizar y generar en ellos una Cultura Tributaria (Conciencia Tributaria y Valores Tributarios) adecuada y ayudar así con el Cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de manera oportuna y voluntaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Tributaria . (s.f.). *Obligaciones tributarias de las entidades*. Obtenido de

Obligaciones tributarias de las entidades:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/\\_Segmentos\\_/Empresas\\_y\\_profesionales/Empresas/Entidades\\_en\\_regimen\\_de\\_atribucion\\_de\\_rentas/Obligaciones\\_tributarias\\_de\\_las\\_entidades.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_Segmentos_/Empresas_y_profesionales/Empresas/Entidades_en_regimen_de_atribucion_de_rentas/Obligaciones_tributarias_de_las_entidades.shtml)

Altamirano, Y., & Iberico, N. (s.f.). La cultura tributaria y el cumplimiento de las

obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el

Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. (*Tesis de Pregrado*).

Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Obtenido de

[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yesenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yesenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Alva, M. (05 de Marzo de 2010). *La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2021, de La

definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)

- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 141-160. Obtenido de <https://pdfslide.tips/documents/educacion-para-el-desarrollo-de-la-cultura-tributaria.html>
- Barba, C., & Hernández, R. (2019). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016. (*Tesis de Maestría*). Universidad Señor de Sipan , Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6017/Barba%20Hurtado%20%26%20Hernandez%20Albitres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: PEARSON. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria: Libro de consulta*. Lima: SUNAT. Obtenido de [https://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241 - 258. Obtenido de

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/15>

80

- Carpio, Y., & Salas, M. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa. *UCH*, 1-10. Obtenido de [https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/571/Carpio\\_YG\\_Salas\\_MC\\_articulo\\_bachiller\\_contabilidad\\_finanzas\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/571/Carpio_YG_Salas_MC_articulo_bachiller_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Lima: Delvi. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>
- Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación: Fundamentos y Metodología*. México: Pearson. Obtenido de <https://mitrabajodegrado.files.wordpress.com/2014/11/cid-investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
- Constitución Política del Perú . (30 de Diciembre de 1993). Diario Oficial el Peruano. Lima, Lima. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Consultores y Auditores. (2021). *¿Sabes cuáles son las principales obligaciones tributarias de una empresa ya sea grande o pequeña?* Obtenido de [¿Sabes cuáles son las principales obligaciones tributarias de una empresa ya sea](#)

grande o pequeña?: <https://www.consultoresjyc.cl/2019/08/28/principales-obligaciones-tributarias-de-una-empresa/>

Corredor, M., & Díaz, W. (2007). La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia el valle del municipio boliariano del distrito capital.

*Observatorio de la Economía Latinoamericana*(81). Obtenido de

<https://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ve/2007/ccdg2.htm>

Decreto Legislativo N° 771, Ley del Marco del Sistema Tributario Nacional. (31 de diciembre de 1993). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (15 de abril de 1999). El Peruano. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario. (22 de junio de 2013). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <file:///C:/Users/jhonny/Downloads/954024-2.pdf>

Decreto Supremo N° 179-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (08 de 12 de 2004). El peruano. Lima, Perú. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_renta179.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf)

Gestión . (27 de Diciembre de 2020). Sunat publica cronograma para cumplir obligaciones tributarias del 2021. *Gestión* . Obtenido de

<https://gestion.pe/economia/sunat-fija-cronograma-para-cumplir-obligaciones-tributarias-del-2021-noticia/>

Heras, W. (2019). Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial San Antonio de Cajamarca, 2018. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3590/TESIS%20WILMER%20YONY%20HERAS%20BUSTAMANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Jara, A. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. (*Tesis de Posgrado*). Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

López, D. (06 de Diciembre de 2016). *Obligación tributaria*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2021, de Obligación tributaria: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>



- Mamani, N. (2015). Empresa Industrial. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/274154309/Empresa-Industrial>
- Melendez, M. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén - año 2019. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Perú . Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8440/Melendez%20Asencio%20Mercy%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montano, J. (01 de Junio de 2021). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cuaitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: DGP Editores SAS. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER*, 9(4), 77-84. Obtenido de <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Palaco, M. (2017). Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho, 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Cesar Vallejo, Lambayeque, Perú. Obtenido de <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2985641>

Peña, M., & Nuñez, C. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa. (*Tesis de pregrado*). Universidad Peruana Unión, Lima, Perú . Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4060/Margit\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4060/Margit_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Pérez, R. (2020). Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú . Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/4264/TESIS%20-%20P%c3%89REZ%20ACU%c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153 - 171. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago. (24 de enero de 1999). SUNAT. Lima, Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Rivera, R., & Sojo, C. (2002). Cultura tributaria. *FLACSO*. Obtenido de <http://calidadacademica.conare.ac.cr/infofiscal/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf>

- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (enero - diciembre de 2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*(9), 41-50. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/868/942>
- Sarduy, M., & Gancedo, G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria y aduanera: 60 preguntas y respuestas*. Lima. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79lI2YX-bPSPZEE1du/view>
- SUNAT. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: SUNAT. Obtenido de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)
- Yovera, E. (2020). La cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas MYPES de la ciudad de Jaén 2019. (*Tesis de pregrado*). Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Perú . Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7415/Yovera%20Izquierdo%20Ericsson%20Alain.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## ANEXOS

## 1. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 34:

Matriz de consistencia metodológica

| Cultura Tributaria y su relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021  |  |   |  |                       |  |  |   |   |
|--|--|---|--|-----------------------|--|--|---|---|
| Problema   | Objetivos  | Hipótesis   | Variables                                | Dimensiones           | Indicadores  | Instrumentos de recolección de datos                                   | Metodología   | Población y muestra   |
| <b>General</b><br>¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?  | <b>General</b><br>Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021  | <b>General</b><br>La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021  | Cultura Tributaria                       | Conciencia Tributaria | - Interiorización de los deberes tributarios.<br>- Cumplimiento voluntario.<br>- Beneficio común social.                             | <b>Técnica:</b><br>Encuesta<br><br><b>Instrumento:</b><br>Cuestionario | <b>Tipo:</b><br>Aplicada<br><br><b>Diseño:</b> No experimental -transversal   | <b>Población:</b><br>33 representan legales empresas productoras de cal |
|  |  |   |  | Valores Tributarios   | - Honestidad.<br>- Responsabilidad.<br>- Información y conocimiento.   |  |   |   |
| <b>Específicos</b><br>¿Cuál es la relación entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?<br><br>¿Cuál es la relación entre los Valores Tributarios y el Cumplimiento de | <b>Específicos</b><br>Determinar la relación entre la Conciencia Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.<br><br>Determinar la relación entre los Valores Tributarios y el Cumplimiento de | <b>Específicas</b><br>La Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021.<br><br>Los Valores Tributarios se relacionan significativamente con el Cumplimiento de | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | Obligación Formal     | - Emisión y entrega de comprobantes de pago.<br>- Llevar documentos y/o libros contables.<br>- Presentación de la declaración jurada | <b>Técnica:</b><br>Encuesta<br><br><b>Instrumento:</b><br>Cuestionario | <b>Nivel:</b><br>Descriptivo - Correlacional<br><br><b>Método:</b><br>Deductivo, Hipotético – deductivo, Analítico. Sintético | <b>Muestra:</b><br>33 representan legales empresas productoras de cal   |
|  |  |   |  | Obligación sustancial | - Pago de impuestos.<br>- Forma y lugar de pago.<br>- Plazo de pago.   |  |   |   |

| Cultura Tributaria y su relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021 |  |  |                  |                    |                    |   |                    |                            |
|---|--|--|------------------|--------------------|--------------------|---|--------------------|----------------------------|
| <b>Problema</b>   | <b>Objetivos</b>   | <b>Hipótesis</b>   | <b>Variables</b> | <b>Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b> | <b>Instrumentos de recolección de datos</b> | <b>Metodología</b> | <b>Población y muestra</b> |
| Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca - 2021?  | Obligaciones Tributarias de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021. | Obligaciones de las Empresas Productoras de Cal en el Distrito de Bambamarca – 2021. |                  |                    |                    |   |                    |                            |

## 2. Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario

El presente Cuestionario tiene como finalidad determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las empresas productoras de cal del Distrito de Bambamarca, 2021. La información es confidencial y para fines netamente académicos, se le solicita su colaboración.

#### **VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA**

##### **Dimensión: Conciencia tributaria**

- a) Debo cumplir con la normativa tributaria
  - 1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  - 2. ( ) En desacuerdo
  - 3. ( ) Indeciso
  - 4. ( ) De acuerdo
  - 5. ( ) Totalmente de acuerdo
  
- b) Es un deber de las empresas productoras de cal pagar impuestos
  - 1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  - 2. ( ) En desacuerdo
  - 3. ( ) Indeciso
  - 4. ( ) De acuerdo
  - 5. ( ) Totalmente de acuerdo

- c) Cumpló con mis obligaciones tributarias empresariales sin necesidad de ser notificado por la administración tributaria
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- d) Cumpló con mis obligaciones tributarias empresariales de manera oportuna en los plazos establecidos
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- e) Cuando pago impuestos recibo mejores servicios públicos (Educación, salud, infraestructura, entre otros)
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo

f) Me gustaría estar capacitado en temas tributarios para contribuir con el desarrollo del país

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Indeciso
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**Dimensión: Valores tributarios**

g) Soy responsable ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas tributarias:

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Indeciso
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

h) Presento las declaraciones mensuales de forma honesta conforme a las actividades realizadas en mi empresa:

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Indeciso
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo



- i) Asumo las obligaciones tributarias que me corresponden por ejercer una actividad empresarial
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- j) Cumplo con mis obligaciones que me corresponden por la actividad empresarial que realizo de manera oportuna:
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- k) Considero fundamental como ciudadano informarme y conocer mis obligaciones como contribuyente:
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo

1) Cuando tengo dudas en temas tributarios, recorro a algún medio informativo de SUNAT

1. ( ) Totalmente en desacuerdo
2. ( ) En desacuerdo
3. ( ) Indeciso
4. ( ) De acuerdo
5. ( ) Totalmente de acuerdo

**VARIABLE 2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS****Dimensión: Obligación formal**

- m) Entrego documentos que acrediten la transferencia de un bien o la prestación de servicios:
1.  Totalmente en desacuerdo
  2.  En desacuerdo
  3.  Indeciso
  4.  De acuerdo
  5.  Totalmente de acuerdo
- n) Emito comprobantes de pago por las ventas realizadas, incluso si el cliente no lo solicita:
1.  Totalmente en desacuerdo
  2.  En desacuerdo
  3.  Indeciso
  4.  De acuerdo
  5.  Totalmente de acuerdo
- o) Registro mis operaciones empresariales en los libros y/o registros contables:
1.  Totalmente en desacuerdo
  2.  En desacuerdo
  3.  Indeciso
  4.  De acuerdo
  5.  Totalmente de acuerdo

p) Considero necesario llevar libros y/o registros contables para registrar mis operaciones

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo

q) Informo mis operaciones como contribuyente a través de los sistemas informáticos de SUNAT:

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo

r) Declaro todos los ingresos obtenidos por las actividades realizadas a la administración tributaria:

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo

**Dimensión: Obligación sustancial**

- s) Canelo los impuestos de la empresa en un periodo, dependiendo a las operaciones realizadas:
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- t) Cumplo con el pago de impuestos de manera oportuna en los plazos establecidos por SUNAT:
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo
- u) Pago los tributos en efectivo en cualquier lugar autorizado en todo el país:
1. ( ) Totalmente en desacuerdo
  2. ( ) En desacuerdo
  3. ( ) Indeciso
  4. ( ) De acuerdo
  5. ( ) Totalmente de acuerdo

v) Pago los tributos mediante transferencia en cualquier lugar en todo el país:

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo

w) Declaro y pago mis impuestos mensuales de acuerdo al último dígito del

RUC:

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo

x) Declaro y pago mis impuestos anuales de acuerdo al cronograma de

SUNAT:

1.  Totalmente en desacuerdo
2.  En desacuerdo
3.  Indeciso
4.  De acuerdo
5.  Totalmente de acuerdo